

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del jueves veintitrés de julio del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 49-07-2020, celebrada de forma virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE LAS ACTAS NO. 46-07-2020 Y NO.47-07-2020.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio IMAS-SGGR-224-2020 suscrito por el señor Javier Vives Blen, referente a la propuesta fundamentada para la distribución y pago de utilidades Empresas Comerciales período 2019.

4.2. Copia del oficio IMAS-GG-1703-2020 suscrito por el señor Juan Carlos Lacle Mora, adición a la solicitud de asesoramiento, en relación con la edad límite de la persona menor para recibir el Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

5.1. Análisis del oficio **IMAS-GG-1669-2020**, mediante el cual se remiten los siguientes informes del Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A. :

Presentaciones a realizar por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.:

- a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
- b. Carta de Gerencia CG1-2019.
- c. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
- d. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2019 TI

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Presentaciones a realizar por la administración IMAS:

- a. Plan de Trabajo IMA sobre la Liquidación Presupuestaria
- b. Plan de Trabajo sobre Tecnologías de Información

5.2 Análisis de Informes Finales de Auditoría Externa 2019, del Programa Empresas Comerciales, según oficio IMAS-SGGR-223-2020.

Presentaciones a realizar por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.:

- a. Estados Financieros Auditados
- b. Carta de Gerencia
- c. Certificación de Utilidades

Presentaciones realizadas administración Empresas Comerciales:

- a. Plan de Trabajo Auditoría Externa 2019

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 46-07-2020 Y 47-07-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 46-07-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 304-07-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 46-07-2020 del lunes 13 de julio del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior, excepto Licda. Ericka Álvarez Ramírez,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 23 DE JULIO 2020

ACTA No. 49-07-2020

Directora _____ y el Ing. Ronald Cordero Cortés,
Director _____, se abstienen por no haber estado
presentes.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 47-07-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 305-07-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 47-07-2020 del jueves 16 de julio del 2020.

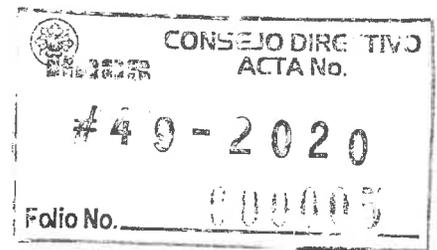
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior, excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director _____, se abstiene no estuvo presente en la sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1 Oficio IMAS-SGGR-224-2020 suscrito por el señor Javier Vives Blen, referente a la propuesta fundamentada para la distribución y pago de utilidades Empresas Comerciales período 2019.

Explica el señor Javier Vives que corresponde a una propuesta fundamentada de la distribución y el pago de las utilidades del período del 01 enero al 31 de diciembre de 2019 del programa de Empresas Comerciales. Esto va a ser parte de la discusión que se tendrá después que conozcan la Auditoría Externa de los Estados Financieros y se tome la decisión de hacer la distribución y el pago de esas utilidades.

Al respecto propone si este Consejo Directivo está de acuerdo dejar el análisis de este oficio, para el momento en el cual sea conocido el informe de la Auditoría Externa y se presente la propuesta de acuerdo una vez conocido dicho informe.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Indica el señor Presidente que si el Consejo Directivo lo tiene a bien tomar la recomendación del señor Javier Vives, para posponer el análisis de la propuesta incluida en el oficio una vez conocido el Informe de la Auditoría Externa.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

4.2 Copia del oficio IMAS-GG-1703-2020 suscrito por el señor Juan Carlos Laclé Mora, adición a la solicitud de asesoramiento, en relación con la edad límite de la persona menor para recibir el Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.

Explica el señor Juan Carlos Laclé el presente oficio que es en la misma línea en que se remitió en la sesión anterior, donde se solicita el apoyo a la Auditoría Interna. Se logró identificar el acuerdo del Consejo de Atención Integral No. 24-19-2011, se refiere la edad de las niñas y niños para la atención en los programas de cuidado.

ARTICULO 24-19-2011: Este Consejo considera que la Ley 8017, en su Artículo 1, abarca el período de vida para personas hasta de 12 años de edad (entiéndase un día antes de cumplir los 13 años de edad); considerando como excepción los casos en los cuales la edad cronológica de la persona no corresponde a su edad mental, en apego a la Ley No. 7600."

Es un elemento más para justificar la asesoría solicitada a la Auditoría Interna con respecto a esta temática. Adicionalmente, una consulta plantea por un miembro del Consejo Directivo sobre la importancia que tenía la Ley 7600, que se debía incorporar la edad cronológica.

El señor Presidente da por conocido este oficio.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

5.1 ANÁLISIS DEL OFICIO IMAS-GG-1669-2020, MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN LOS SIGUIENTES INFORMES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS, CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS, S.A:

Presentaciones a realizar por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

- e. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
- f. Carta de Gerencia CG1-2019.
- g. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
- h. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2019 TI

Presentaciones a realizar por la administración IMAS:

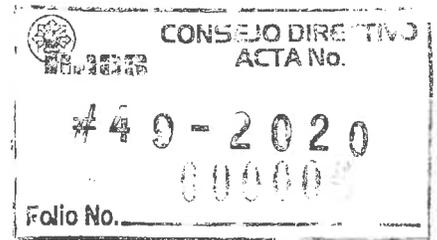
- c. Plan de Trabajo IMA sobre la Liquidación Presupuestaria
- d. Plan de Trabajo sobre Tecnologías de Información

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que la idea es abarcar todos los aspectos, ya que el contrato con la empresa consultora vence el día de mañana y corresponde esta consultoría la licitación abreviada 2019LA-00000280005300001, contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Externa período 2019, la empresa adjudicada fue el el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.

La contratación está propuesta en dos líneas una para efectos del IMAS y otra para el programa de Empresas Comerciales, el objeto y alcance en la línea IMAS incorpora:

- a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
- b. Carta de Gerencia CG1-2019.
- c. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
- d. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2019 TI

Asimismo, en la parte de Empresas Comerciales se incorpora lo siguiente:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

- a. Estados Financieros Auditados
- b. Carta de Gerencia
- c. Certificación de Utilidades

La idea es que se logre presentar el trámite de trabajo para los hallazgos planteado por este Despacho.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de forma virtual las siguientes personas:

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Se incorporar de forma virtual las siguientes personas:

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS,

Lic. Gerardo Miguel Montero Martínez, Socio Director (Representante Legal).

Lic. Iván Gustavo Brenes Pereira, Auditor Proceso presupuestario.

Máster. Fabián Eduardo Cordero Navarro, Auditor Sistemas de Información.

Licda. María Fátima Espinoza D' Trinidad, Auditor Encargado.

Licda. Arlyn López Navarro y el señor René Cubillo.

POR PARTE DEL IMAS:

Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa de Contabilidad.

Licda. Marcela Mora Salazar, Asesora de la Gerencia General.

Lic. Luis Adolfo González Alguera, Jefe de Sistemas de Información Social.

Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General.

Señala el señor Gerardo Montero que se va a proceder a presentar un resumen ejecutivo de los informes.

Inicia el señor Gerardo Montero con la presentación de los Estados Financieros. La importancia del resultado de la auditoria es la emisión sobre la opinión de los Estado Financieros, es una opinión limpia, los párrafos da cuatro tipos de opiniones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros combinados del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Dirección Entidades Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, que comprenden el estado situación financiera al 31 de diciembre 2019; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Dirección Entidades Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, al 31 de diciembre del 2019; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases descritas en la nota 2.



Una firma. un respaldo



Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Una firma. un respaldo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma Institución.



Una firma. un respaldo



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



Una firma. un respaldo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



Trabajo del auditor:

- Identificación y evaluación de riesgos de desviación material.
- Diseño y aplicación de procedimientos en respuesta a los riesgos identificados.
- Conocimiento y evaluación del control interno.
- Verificación de cumplimiento de políticas contables.
- Negocio en marcha.
- Revisión de la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros.
- Comunicación de resultados.



Una firma, un respaldo



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020.

San José, Costa Rica, 15 de julio del 2020

“Exento timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.



Una firma, un respaldo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
 (San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019
 (con cifras correspondientes del 2018)
 (Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Caja y bancos	4	15.425.305.743	19.034.509.262
Cuentas por cobrar, netas	5	4.431.167.491	4.941.528.306
Existencias, netas	6	2.900.138.795	2.697.616.541
Gastos anticipados	7	20.875.662	17.192.895
Total activos corrientes		22.777.487.691	26.690.847.004
Activos no corrientes			
Documentos por cobrar		48.482.233	29.070.460
Propiedad, Planta y equipo, neto	8	9.875.096.299	10.009.363.199
Terrenos para proyectos sociales	9	127.854.506.755	130.051.727.232
Inversiones patrimoniales	10	5.792.463.791	5.787.818.959
Otros activos	11	99.124.715	73.711.203
Total activo no corriente		143.669.673.793	145.951.691.053
Total activos		166.447.161.484	172.642.538.057

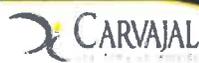


Una firma, un respaldo

Pregunta el señor Juan Luis Bermúdez en la línea de documentos por cobrar, se tiene un incremento, si la diferencia se considera razonable, si existe una justificación.

Responde el señor Gerardo Montero que en este momento no precisa la diferencia, pero se lo va ampliar posteriormente para efectos que quede el cambio correspondiente, es una partida no tan significativa por eso no tiene nota dentro de estos estados, desde luego hay un comportamiento de un período a otro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)**

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019
(con cifras correspondientes del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2019	2018
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	12	3.148.461.186	9.610.313.999
Provisiones litigios		5.265.207	5.265.207
Total pasivo corriente		3.153.726.393	9.615.579.206
Pasivo no corriente			
Documentos por pagar		24.663.670	24.663.670
Fondos de terceros y en garantía	13	167.965.557	125.695.211
Total pasivos no corriente		192.629.227	150.358.881
Total, pasivos		3.346.355.620	9.765.938.087
Patrimonio			
Capital	14	6.630.461.385	6.630.461.385
Utilidades acumuladas		156.470.344.479	156.246.138.585
Total, patrimonio		163.100.805.864	162.876.599.970
Total pasivo y patrimonio		166.447.161.484	172.642.538.057



Una firma, un respaldo



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)**

ESTADOS DE RESULTADOS

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
(con cifras correspondientes del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2019	2018
Ingresos			
Ingresos por impuestos sobre bienes y servicios	15	1.298.214.696	1.168.860.645
Ingresos por contribuciones sociales	16	38.162.382.789	36.731.536.960
Por venta de bienes y servicios	17	19.217.159.089	16.453.198.666
Por multas y sanciones administrativas		46.515.375	35.992.074
Transferencias corrientes y capital	18	194.596.600.343	159.698.771.856
Total, ingresos corrientes		253.320.872.292	214.088.360.201
Gastos			
Gasto de inversión social	19	209.530.363.441	176.476.603.387
Gasto de personal	20	18.994.566.774	18.284.454.959
Servicios	21	7.478.935.298	6.977.233.569
Materiales y suministros	22	334.496.696	456.531.376
Depreciaciones y amortizaciones		596.612.476	640.304.363
Deterioro de activos financieros		685.219.464	1.847.673.350
Costo de ventas de bienes y servicios		12.328.747.564	12.011.829.106
Total gastos		249.948.941.713	216.694.630.110
Utilidad (pérdida) de operación		3.371.930.579	(2.606.269.909)
Otros ingresos y gastos			
Diferencias de cambio, neta		435.800.548	323.647.686
Otros ingresos	23	1.107.015.421	687.795.463
Otros gastos	24	(1.288.927.425)	(560.772.122)
Total otros ingresos		253.888.544	450.671.027
Utilidad (pérdida) neta del periodo		3.625.819.123	(2.155.598.882)



Una firma, un respaldo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

El señor Presidente comenta que el aumento en transferencias corrientes y capital los ¢35.000.000.000.00 (treinta y cinco mil millones de colones) que hay de aumento entre el año 2018 y 2019 tiene que ver con la entrada en operación del programa Crecemos a mediados del año 2019, mediante el cual se trasladaron no solo 200.000 beneficiarios que tenía el FONABE, sino también los recursos del segundo semestre que se realizaron transferencias monetarias, no solo ese sería el efecto, pero gran parte está relacionado con el programa Crecemos.

La Licda. María Fátima Espinoza se refiere a los documentos por cobrar son los alquileres de las Áreas Regionales, a eso se debe el aumento.

Aclara Licda. Kattia Torres que en esa cuenta la auditoría externa sumó las diversas partidas por cobrar a largo plazo, no solo está incluido las cuentas por cobrar a beneficiarios que se manejan en la Administración Tributaria, sino también cuando el IMAS realiza un depósito de garantía para los alquileres esa está a largo, realmente las cuentas por cobrar no han tenido una variación tan significativa aproximadamente representa un 6%, mientras los depósitos de garantía sin han variando y la partida se ve incrementada a compararse con el año anterior.

Continúa el señor Gerardo Montero con la presentación de la Carta de Gerencia CGI-2019.



HALLAZGO 1: LA DIRECCION JURIDICA NO REMITE DE FORMA TRIMESTRAL EL ESTADO DE LOS PROCESOS LEGALES ACTUALIZADOS A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría y producto de nuestras verificaciones e indagaciones, la unidad de contabilidad nos indicó que Área de Asesoría Jurídica Institucional no les remite el detalle de litigios de forma actualizada, con el fin de que la unidad de contabilidad pueda revelar y reconocer posibles contingencias en los estados financieros de la Institución. Por tanto la información revelada y enviada a la Contabilidad Nacional se encuentra desactualizada sobre los litigios en contra o a favor de la Institución.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



HALLAZGO 2: INCONSISTENCIAS EN EL RECALCULO DE LA ESTIMACION POR INCOBRABLES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestros procedimientos y recálculos a la cuenta de provisiones determinamos una diferencia de ₡187.853.675 entre el saldo contabilizado en los estados financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2019 en relación con el recalcuulo preparado por la auditoría externa. Tal y como se muestra en el siguiente detalle.

	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2019</u>
Estimación según contabilidad (a)	10.892.010.352
Estimación según recálculo de auditoría	10.704.156.677
Diferencia	187.853.675

De acuerdo con nuestras verificaciones y revisiones determinamos que la diferencia se debe a inconsistencias o errores en los porcentajes calculados en las tablas de determinación del porcentaje de deterioro colectivo, más específicamente en la tabla 3.1 patronos y 3.3 beneficiarios, esto se observa en el Cálculo de la estimación para incobrables, acta de trabajo con fecha del 29 de enero del 2020 preparada por la Unidad de Administración Tributaria.



Una firma, un respaldo



HALLAZGO 3: DEBILIDADES EN EL REGISTRO AUXILIAR DE BIENES NO CONCESIONADOS.

CONDICIÓN:

Efectuamos la revisión de las cuentas que corresponden a propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2019 y determinamos las siguientes debilidades de control:

- ❖ El IMAS mantiene bienes registrados en la base de datos de activos de propiedad, planta y equipo por montos poco significativos, por lo que existen artículos que no corresponden a activos sino a gastos del periodo tal y como se menciona en la circular N° API -16-2019 con fecha del 18 de setiembre del 2019. A continuación, algunos ejemplos:

Lista de bienes que pueden ser adquiridos por Caja Chica y que serán imputados al gasto, por lo que no requiere ajustarse al procedimiento de Bienes de Menor Cuantía.

Detalle de bienes establecidos para poder ser adquiridos bajo la modalidad de menor cuantía. Estos bienes llevan un control especial, pero de igual forma se deben pasar al gasto y no registrarlos como activos.



Una firma, un respaldo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020



HALLAZGO 4: INCONSISTENCIAS EN LA VIDA UTIL DE ACTIVOS DE UNA MISMA CATEGORIA.

CONDICIÓN:

Efectuamos la revisión de las cuentas que corresponden a propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2019 y determinamos que existen inconsistencias en la asignación de vida útil en activos de una misma categoría. Tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Fe. capit.	Vida útil	Val. adq.
33000328	Access point	24/11/2017	5	105 014
27000120	Access point	23/10/2007	10	366 059
20000128	Cámara digital	27/07/2009	10	284 000
42000000	Cámara digital	26/10/2012	5	266 297
13000033	Destructora de papel	05/09/2012	15	150 963
27000214	Destructora de papel	21/09/2009	10	534 267
13000040	Encuadernadora	27/08/2012	15	120 000
27001147	Encuadernadora	17/12/2018	10	147 186

La administración nos indica que; el IMAS mantenía por sistema 5 clases de activo, en el 2012 al utilizar el clasificador de cuentas de la contabilidad nacional, se realizó una reclasificación para las casi 70 clases, pero hubo choques en las partidas presupuestarias hasta incluso por no tener certeza de qué activo era, quedaron en la clase de otros. Hemos ido depurando, los activos más antiguos son los que deben corregirse.



HALLAZGO 5: INCONSISTENCIAS EN TOMAS FISICAS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ÁREA REGIONAL NORESTE).

CONDICIÓN:

La unidad de proveeduría del IMAS realiza una toma física de activos, el 23 de octubre del 2019, en la sede Noreste, se emitió el oficio IMAS-SDGSA-API-494-2019. En este oficio se adjunta el Informe Final de Toma Física realizada en la ARDS Noreste y ULDES Goicochea, ULDES Acosta, ULDES Desamparados. El inventario se realizó del 09 al 16 de setiembre del 2019.

Como parte de los resultados, se localizaron activos en diferentes ubicaciones a las que se reporta en el Área de Proveeduría en los sistemas. Se indica que se hicieron 222 traslados, de los cuales fueron emitidos con la Boleta de Traslado de Activos "F-AB-06". Existen varias boletas que se encuentran incompletas o no fueron enviadas a tiempo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



HALLAZGO 6: EXISTENCIA DE ACTIVOS INTANGIBLES PENDIENTE DE DEPURACIÓN.

CONDICIÓN:

Solicitamos el registro auxiliar del activo intangible y llevamos a cabo una valoración del mismo y se determinó que existen 386 líneas, sin embargo, únicamente 35 están aún vigentes, o sea, las 351 líneas adicionales ya han sido amortizadas en su totalidad, por lo cual el registro auxiliar debe ser depurado. A continuación, se detalla un extracto en la tabla.

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Fe.capit.	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
61000230	Licencia networked a usuarios concurrent	10/7/2002	61.030	(61.030)	---
61000231	Licencia networked a usuarios concurrent	10/7/2002	61.030	(61.030)	---
61000100	Licencia de office 2000 premium	31/10/2001	164.220	(164.220)	---
61000101	Licencia de office 2000 premium	31/10/2001	164.220	(164.220)	---
61000237	Licencia rapid sql for Sybase	31/10/2002	483.146	(483.146)	---
61000238	Licencia rapid sql for Sybase	31/10/2002	483.146	(483.146)	---
61000102	Licencia autocad 2000i (ingl?s/esp) actualización	9/4/2002	872.776	(872.776)	---
61000103	Licencia autocad 2000i (ingl?s/esp) actualización	9/4/2002	872.776	(872.776)	---
61000236	Licencia dbartisan	31/10/2002	1.003.453	(1.003.453)	---
61000235	Software de filtrado de contenidos para internet	13/11/2002	2.881.554	(2.881.554)	---
61000000	Programa business objects starter kit	31/8/2001	3.431.189	(3.431.189)	---
61000001	Programa web intelligence starter kit	31/8/2001	3.431.189	(3.431.189)	---
61000232	Enterprise desktop profesional pl?atform	20/12/2002	73.680.354	(73.680.354)	---
61000233	Sistema sap/r3	30/8/2002	330.584.586	(330.584.586)	---



Una firma, un respaldo



HALLAZGO 7: ANTIGÜEDAD EN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

CONDICIÓN:

Con base en la valoración del registro auxiliar de garantías, se determinó que existen garantías antiguas que por su naturaleza ya debieron ser devueltas y no formar parte de las cuentas 2130301012 y 2130301990. El saldo de la cuenta de garantías de participación y cumplimiento al 31 de diciembre de 2019 presentan un monto de \$81.513.927 y \$25.956.055, respectivamente. Por lo que existen garantías de que cuentan con una antigüedad incluso de 8 años tal y como se muestra en el siguiente detalle.



Una firma, un respaldo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020



HALLAZGO 8: EXISTEN VACACIONES ACUMULADAS SUPERIORES AL PLAN VACACIONAL ANUAL DE FUNCIONARIOS (A).

CONDICIÓN:

De acuerdo con la revisión del reporte de vacaciones acumuladas con fecha de actualización al 04 de mayo del 2020, determinamos que existen personas funcionarias con saldos de vacaciones acumuladas superiores a un periodo completo. A continuación, se presentan los casos detectados de mayor relevancia por cada categoría:

Nombre	Saldo Real Vac.	Plan Vacacional	Exceso de vacaciones
Martínez Jiménez Amanda	39,61	30	9,61
Ortiz Sancho Víctor Manuel	40,62	30	10,62
Alvarez Umaña María Gabriela	30,96	20	10,96
Piedra Rodríguez Guiselle	41,81	30	11,81
Pizarro Araya Silvia Elena	42,49	30	12,49
Herrera Ramírez Edgardo	42,82	30	12,82
Gutiérrez Chaves Juan Luis	43,04	30	13,04
Fernández Murillo Alvaro	44,41	30	14,41
Estrada Mora Lucrecia	44,88	30	14,88
Solano Monge Luis Guillermo	47,5	30	17,50

Además, determinamos que, en la base de datos de vacaciones pendientes por disfrutar, existen funcionarios que cuentan con días negativos.



Una firma, un respaldo

Consulta el señor Ronald Cordero cómo el sistema permite saldo negativo de vacaciones si este se hace por medio de un programa de cómputo.

Responde el señor Gerardo Montero que una vacación negativa es por ejemplo, se autorizaron a un empleado 5 días de vacaciones y tenía disponía de solo 3 días en el sistema y conforme avanza el período se vuelve a la normalidad, esto por lo general ocurre cuando son empleados nuevos.

Continúa con la presentación del punto denominado: Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



**INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD
RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA.**

**Al Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Y a la Contraloría General de la República**

Hemos realizado los procedimientos contratados con EL IMAS y especificados en el cartel de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000028-0005300001, "Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estado Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2019" y que enumeramos seguidamente, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2019. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual.



Una firma, un respaldo



Opinión

En nuestra opinión, excepto por el cumplimiento parcial de la norma técnica 4.3.19, detallados en los puntos q) y s) de la sección de resultados de la revisión, referente a la congruencia de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial del Programa Recursos Empresas Comerciales, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la entidad por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019.



Una firma, un respaldo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA
Por el período terminado el 31 de diciembre del 2019
(Expresada en miles de colones costarricenses)

	Notas	Parciales	Total
Situación presupuestaria fondos totales			
Ingresos del período			
Ingresos formulados		264.567.592	
Ingresos reales	1	265.485.597	
Ingresos no percibidos en el período			918.005
Egresos del período			
Egresos formulados		264.567.592	
Egresos reales	2	251.814.725	
Egresos por ejecutar			12.752.867
Superávit neto del período 2019		(a)	13.670.872



Una firma, un respaldo



HALLAZGO 1: INCONGRUENCIA EN SALDOS DE DISPONIBILIDADES Y SUPERAVIT PARA TIENDAS LIBRES DEL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestra revisión, determinamos una diferencia pendiente de conciliar entre los saldos contables al cierre de Tiendas Libres del Programa Empresas Comerciales con el superávit presupuestario de los recursos asignados a esa unidad. Según conciliación preparada por la administración de Tiendas Libres del Programa Empresas Comerciales, la diferencia que se presenta al final del período de las disponibilidades respecto al Superávit presupuestario es de ₡12.892 miles, que se origina por ingresos no percibidos.

	<u>2019</u>
Saldos bancarios conciliados	2.229.096
Otras cuentas de activos	145.269
Total activos disponibles	2.374.364
Menos	
Pasivos reales	(799.934)
Total Saldos disponibles	1.574.430
Superávit acumulado (Informe Presupuestario)	1.587.322
Faltante de Recursos	(12.892)

Fuente: Conciliación realizada por Empresas Comerciales



Una firma, un respaldo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Licda. Arlyn López Navarro presenta lo correspondiente a: Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información Carta de Gerencia TI visita 2019.

Entre los puntos a analizar están: 1- Alcance. 2- Hallazgos Identificados. 3- Estado de hallazgos de periodos anteriores.



Alcance



Verificación del control interno en materia tecnológica con base en la normativa interna establecida.



Seguimiento a recomendaciones emitidas en informes de auditoría anteriores.

Una firma, un respaldo



Hallazgos

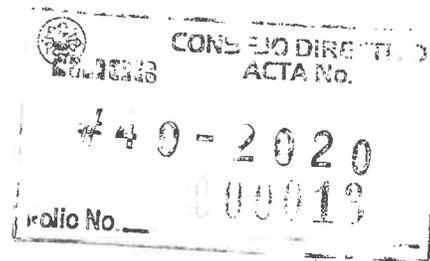
HALLAZGO 01: NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR EL SEGUIMIENTO REALIZADO A ALGUNOS DE LOS CONTRATOS CON TERCEROS RELACIONADOS CON TI. RIESGO BAJO

Condición

Se solicitó evidencia del seguimiento realizado a tres contratos, sin embargo, no se suministró evidencia de los contratos:

- 2017CD-000098-0005300001 Renovación y mantenimiento del software de seguridad electrónica.
- 2018CD-000111-0005300001 Contratación de servicios mantenimiento preventivo para los equipos SUN Oracle y unidad de almacenamiento Hitachi Hus 110.

Una firma, un respaldo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



Hallazgos



HALLAZGO 02: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

Condición

Se identificaron una serie de aspectos en la siguiente normativa:

Sobre el proceso de seguridad de la información:

- No contiene controles relacionados con la seguridad física y ambiental, seguridad en las operaciones, en las comunicaciones, en las relaciones con terceros, seguridad ligada a los recursos humanos, etc., tal como lo establecen las buenas prácticas en seguridad de la información.



Hallazgos



HALLAZGO 02: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

Condición

Sobre el proceso de calidad de TI:

- Existen oportunidades de mejora en el procedimiento P-TI-31, con respecto a la descripción de las actividades que se establecen para valorar la calidad de los productos y servicios de TI, se considera que se debe presentar más detalle, de manera que, se describan los controles de calidad definidos para los servicios y productos de TI.
- No se cumplió en el periodo 2019 con lo establecido en el procedimiento.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Al señor Ronald Cordero le parece crítico sobre la seguridad de información, pregunta ¿cuál es la respuesta que tienen por parte de las personas funcionarias de IMAS, en relación con los hallazgos encontrados por la auditoría externa?

Menciona el señor Juan Luis Bermúdez que posteriormente se va a conocer el planteamiento de la administración de cómo atender estos hallazgos.

Responde la Licda. Arlyn López sobre el hallazgo de seguridad de la información se centro en la estructura de la política, eso no quiere decir que operativamente el Área de Tecnologías de Información no esté realizando acciones para garantizar la seguridad de la información, en este caso se revisó la estructura de la política que podrían incluir más controles, sin embargo, en la evidencia que ellos suministraron se realizan comunicados en seguridad de la información a todas las personas funcionarias, por ejemplo, sobre correos maliciosos, se imparten charlas sobre temas relacionados con la seguridad de la información, se cuenta con antivirus.

Actualmente, el IMAS cuenta con una serie de controles y este hallazgo se centro en la estructura de ese procedimiento, con esto no quiere decir que no tengan controles para garantiza la seguridad de la información.

Hallazgos



HALLAZGO 02: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. **RIESGO MEDIO.**

Condición

Sobre el proceso de gestión de problemas de TI:

- Se posee un procedimiento para la atención de incidentes, el cual, describe generalidades para asegurar el cumplimiento, los participantes y las actividades que se deben realizar. Sin embargo, aunque en las definiciones describen lo que es un problema, en el procedimiento no se indica cómo gestionarlo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020



Hallazgos



HALLAZGO 02: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

Condición

Sobre el proceso de gestión de respaldos y restauraciones:

- Se posee una política para el respaldo y recuperación de la información, también, un procedimiento para la realización de respaldos y restauraciones. Al realizar la revisión documental, se determinó que el procedimiento no incluye detalladamente las actividades para realizar pruebas de restauración de los datos.



Hallazgos



HALLAZGO 02: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

Condición

Sobre el proceso de gestión de la capacidad:

- Se comprobó la existencia de reportes de desempeño y disponibilidad de la plataforma tecnológica para el II y III trimestre del 2019. Sin embargo, no se identificó un procedimiento formal para la gestión de desempeño y disponibilidad de la plataforma tecnológica.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Hallazgos



HALLAZGO 03: DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

Condición

Sobre las revisiones de los roles y permisos en los sistemas de información:

- No se cumplió con lo establecido en el procedimiento para la administración de accesos, cuentas de usuarios y perfiles en los sistemas de información del IMAS (PR-TI-07).

Sobre la revisión de pistas de auditoría:

- No se cuenta con un lineamiento para la revisión de las pistas de auditoría relacionadas con los movimientos que realizan los usuarios en los sistemas de información (tales como inserción, eliminación y modificación de datos).



Una firma. un respaldo.

Hallazgos



HALLAZGO 04: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TI. RIESGO BAJO

Condición

Se considera que el catálogo de servicios de TI posee oportunidades de mejora, ya que, no abarca aspectos como puntos de contacto, horarios de atención, objetivos, alcance de los servicios brindados, entre otros.



Una firma. un respaldo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Hallazgos



HALLAZGO 05: DEBILIDADES EN LA SEGURIDAD FÍSICA DEL CUARTO DE SERVIDORES. RIESGO MEDIO.

Condición

Se solicitó evidencia de lo siguiente:

- Certificación de cableado estructurado.
- Capacitaciones del personal en el uso de material peligroso (como extintores).
- Reportes de las alarmas del datacenter (equipo apagado, sobrecalentado, acceso no autorizado).
- Estado del sistema físico (memoria, disco duro, procesador, etc.) de los servidores (pueden ser pantallazos).
- Registro de las actualizaciones instaladas en los servidores (al menos de los más críticos).

No se obtuvo respuesta, por lo tanto, no es posible validar que se cumpla a cabalidad la seguridad física del cuarto de servidores.



Una firma, un respaldo

Hallazgos



HALLAZGO 06: EXISTENCIA DE CASOS PENDIENTES DE SOLICITUDES DE CAMBIOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IMAS. RIESGO BAJO

Condición

Producto de la revisión realizada al reporte de tiquetes de desarrollo del periodo 2019, se identificó que existen 19 casos con estado "PENDIENTE".



Una firma, un respaldo

Continúa con el tema denominado: Seguimiento de hallazgos de períodos anteriores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



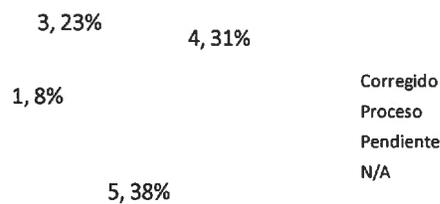
Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en Cartas de Gerencia anteriores

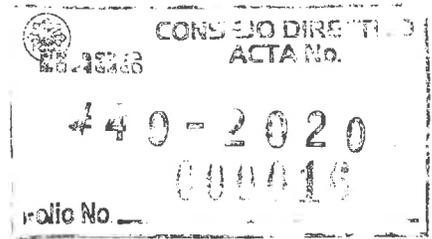
Estado	Año				Total por estado
	2018	2017	2016	2015	
Corregido	2	2	0	0	4
Proceso	5	0	0	0	5
Pendiente	1	0	0	0	1
N/A	0	0	2	1	3
Total por año	8	2	2	1	13



Una firma, un respaldo

Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en Cartas de Gerencia anteriores





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

El señor Freddy Miranda consulta sobre los hallazgos del período 2016, que ya no aplican, cree que el año pasado sobre una situación sobre un hallazgo de la auditoría de Tecnologías de Información del 2016, se señaló que la seguridad de los equipos estaba comprometida porque no había adecuados equipos contra incendio, según entiendo eso no está resuelto

En su oportunidad se presentó un plan que indicaba que se iba a resolver en el año 2021, pregunta ¿sí vieron ese plazo y por qué indican que los hallazgos del 2016 ya no aplican?, ese hallazgo del 2016 es más grave que los mencionados en la presentación.

Licda. Arlyn López indica que en año 2016 no existe nada relacionado con lo mencionado, para el 2018 se presentó un hallazgo con respecto a la seguridad física del cuarto de servidores, pero se actualizó con el hallazgo 5, fue que no le suministraron esa documentación asociada a la seguridad física, hasta donde tiene conocimiento hay un extintor en el cuarto de servidores, también una alarma contra incendios, con eso en caso que se presente una emergencia de ese tipo, estos equipos ayudarían a alertar y a apagar el incendio en el caso de extintor, también que se cuenta con aires acondicionados que mantiene el equipo en un ambiente óptimo para que no se sobrecaliente.

El señor Presidente comenta que no se tiene claro si era una consulta de la auditoría externa o emanada por la auditoría interna.

Consulta el señor Ronald Cordero si esto no tenía que ver con toda la labor que estaba realizando la señora Luz María Chacón, la anterior Subgerenta de Soporte Administrativo, en relación con los cuartos de informática, en teoría de allí se iba a tomar en cuenta todas esas deficiencias.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que había un plan, en su oportunidad la Coordinadora de Servicios Generales presentó un informe ante el Consejo Directivo en su oportunidad sobre el cumplimiento de esta recomendación, al final se hizo un plan que permitía atender lo inmediato.

Al respecto, solicita al señor Juan Carlos Laclé o a Luis Adolfo González que recuerden un poco del alcance de esa recomendación que está muy presente, por el riesgo que se hizo de conocimiento ante este Consejo Directivo.

Indica el señor Juan Carlos Laclé que el señor Ronald Cordero precisa en el tema a nivel de todo el edificio, no solo del cuarto de servidores, es un hallazgo que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

da con respecto a lo informático, sin embargo, se debe hacer un ajuste en todo el edificio, ese hallazgo data de otro momento no precisa si es 2015 ó 2016, pero es importante tomar en consideración que si existe un plan, no ha sido lo más expedito que este Consejo Directivo y la Dirección Superior quisiera que fuera.

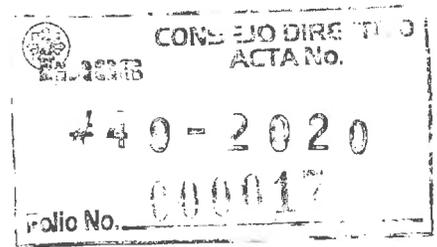
Comenta la señora Heleen Somarribas que en este momento se encuentra en contratación la consultoría para el diagnóstico del establecimiento de los requerimientos técnicos para contar dicho servicio, está en proceso haciendo los diseños y las especificaciones, una vez que se entregue este producto se estaría realizando la contratación de la empresa que lo haría, pero esto es algo que está en proceso.

Consulta el señor Ronald Cordero si existen personas que permanecen en esos cuartos, no se imagina un incendio con todas las personas en teletrabajo, más bien se podría conectar un tipo de alarma con los bomberos o lo que sea.

Responde el señor Luis Adolfo González el hallazgo que se presenta son donde están los equipos de comunicación de la red de datos de la institución, por cada piso existen dispositivos que se conectan para realizar una comunicación entre computadoras y un cuarto de servidores.

En el hallazgo se indicó que en los cuartos de servidores no habían dos elementos importantes: aires acondicionados por si se calentaran los equipos y eventualmente un extintor de incendios, por eventualmente un incendio. Actualmente, la institución cuenta con un sistema de alarmas, y es precisamente la contratación que indicó la señora Heleen Somarribas, sin embargo, en el cuarto de servidores cuenta con un extintor, alarma para calentamiento, incendios y un sensor de inundaciones, que funciona en caso que se penetre agua en el cuarto se hace una llamada telefónica a las personas funcionarias de Tecnologías de la Información, es una alarma con audio, donde los guardias de seguridad llaman a los encargados para ver ese siniestro, por ejemplo, hace 6 años sucedió un evento de estos fue a las diez de la noche, se activo esa alarma, solamente ese momento sucedió, los demás han sido más controlados.

Continúa la señora Kattia Torres con la presentación denominada: “Plan de trabajo para la atención de la Carta de Gerencia IMAS 2019”, que forma parte integral del acta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

DESPACHO CARVAJAL				ADMINISTRACIÓN IMAS			
Hallazgo	Tema	Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo	Observaciones
1	LA DIRECCION JURIDICA NO REMITE DE FORMA TRIMESTRAL EL ESTADO DE LOS PROCESOS LEGALES ACTUALIZADOS A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	Remitir por parte de la Dirección Jurídica de manera trimestral el estado actualizado de los procesos legales a la unidad de contabilidad, con el fin de que se pueda revelar y reconocer posibles contingencias en los estados financieros de la Institución. Los cuales son enviados a la Contabilidad Nacional y a otras entidades, por tanto debe presentar la información actualizada sobre los litigios en contra o a favor del IMAS.	Asesoría Jurídica	1-Remitir el informe trimestral el estado actualizado de los procesos legales a la Unidad de Contabilidad. 2- Plan piloto para la implementación de sistema de base de datos para control de procesos judiciales	María Gabriela Carvajal María Gabriela Carvajal (AJ) Luis Adolfo González Alguera (TI)	20 octubre 2020 30 octubre 2020	Debe ser un proceso que se realice de manera trimestral El avance en la configuración de la plataforma o sistema de base de datos para el control de procesos judiciales es de un 70%. Esto se está ejecutando en coordinación con Tecnologías de Información.

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACIÓN IMAS			
Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo	Observaciones
HALLAZGO 2 INCONSISTENCIAS EN EL RECALCULO DE LA ESTIMACION POR INCOBRABLES					
Verificar y comprobar la exactitud del recalcu de la previsión para incobrables de forma anual mediante el uso de conciliaciones y/o recálculos.	Administración Tributaria Unidad de Contabilidad	Realizar el registro contable, conforme al recalcu de la previsión de incobrables	Yoriene Arias/ Katty Torres	CUMPLIDA	De acuerdo con la revisión de las cuentas por cobrar, se determinó que el IMAS tiene una metodología documentada y aprobada para el cálculo de la estimación por incobrables, sin embargo, al 31 de diciembre de 2019, el cálculo presentó una inconsistencia, ajustándolo en los registros contables del 2020. Asiento contable No.102155475 de mayo 2020

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACIÓN IMAS			
Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo	Observaciones
HALLAZGO 3 DEBILIDADES EN EL REGISTRO AUXILIAR DE BIENES NO CONCESIONADOS.					
Realizar las acciones necesarias para corregir el registro contable de los bienes y en el registro auxiliar de bienes de menor cuantía en los casos que correspondan.	Unidad de Contabilidad	1- Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo dar de baja los bienes de menor cuantía registrados como activos a partir de la recomendación de carta de Gerencia.	Ramon Alvarado Gutiérrez /Stephanie Meneses Cambroner	31 agosto 2020	
		2- Elaborar y remitir resolución para la baja los bienes de menor cuantía registrados como activos a partir de la recomendación de carta de Gerencia.	Subgerencia de Soporte Administrativo	31 octubre 2020	
		3- Realizar el registro contable, conforme a la resolución.	Yamilet Mejías/ Katty Torres	31 diciembre 2020	Adicional al ajuste, internamente se giraron instrucciones para evitar que la situación se repita.

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACIÓN IMAS			
Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo	Observaciones
HALLAZGO 4 INCONSISTENCIAS EN LA VIDA UTIL DE ACTIVOS DE UNA MISMA CATEGORIA.					
Realizar las gestiones necesarias para corregir y actualizar el registro auxiliar de bienes no concesionados con las respectivas vidas útiles de una misma categoría de activo, con el objetivo de determinar si los activos se encuentran en uso y de esta forma poder corregir el registro auxiliar y realizar los ajustes a nivel contable.	Unidad de Contabilidad	1- Realizar el análisis de las posibilidades para corregir y actualizar el registro auxiliar de bienes no concesionados con las respectivas vidas útiles de una misma categoría de activo, y verificar si los activos se encuentran en uso y de esta forma poder corregir el registro auxiliar y realizar los ajustes a nivel contable	Yamilet Mejías/ Katty Torres	31 julio 2020	CUMPLIDA
		2- Crear incidente para la corrección de los activos.	Lucrecia Estrada	31 julio 2020	CUMPLIDA
		3- Gestionar y coordinar con la empresa de mantenimiento SAP	Luis Adolfo González- Área de TI	31 de agosto 2020	
		4- Realizar los ajustes o movimientos contables en el auxiliar.	Yamilet Mejías/ Katty Torres	31 diciembre 2020	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo	Observaciones
HALLAZGO 5 INCONSISTENCIAS EN TOMAS FISICAS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (AREA REGIONAL NORESTE).					
Realizar las gestiones necesarias para corregir, actualizar y conciliar los registros auxiliares de los activos (ijos asignados a ARDS Noreste y sus ULDS (Desamparados, Acosta, Goicoechea y Amón), con los debidos y correctos datos de activos existentes en cada una de ellas. Además, velar por el debido cumplimiento del registro y presentación correcta y oportuna de documentos referentes a compras, traslados y retiros de activos, para así presentar la información financiera en términos de razonabilidad y confiabilidad.	Proveeduría- SGSA 1	1- Verificar en sitio que los activos de la inconsistencia No.1 Activos en desuso, tengan esa condición.	Stephanie Meneses Cambronero	31 de agosto 2020	Necesario aclarar que se refiere a los activos de la ARDS Noreste y sus ULDS no de todas las Áreas Regionales, puesto que no se evidencia en el Informe alguna acción necesario de corregir de tal forma que el hallazgo es del ARDS Noreste.
		2- De estar en desuso, proceder a coordinar con el ARDS para su traslado inmediato a la Bodega de Tibas.	Stephanie Meneses Cambronero	31 de agosto 2020	
		3- De estar en uso, comprobar que tienen asignación a cargo de una persona funcionaria que se responsabilice del uso y custodia y se realice el registro correspondiente.	Stephanie Meneses Cambronero	31 de agosto 2020	
		4- Informar específicamente sobre el ajuste y cumplimiento de estas acciones.	Stephanie Meneses Cambronero/ Ramón Alvarado	30 de setiembre 2020	

HALLAZGO 5	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo	Observaciones
2	1- Verificar los faltantes según justificación que emitió el ARDS Noreste, en relación con las justificaciones por faltantes del periodo anterior.	Stephanie Meneses Cambronero	31 de agosto 2020	
	2- De no haber justificación reportar a Subgerencia de Soporte Administrativo para las acciones de reposición del activo.	Ramón Alvarado Gutiérrez	31 de agosto 2020	
	3- De haber justificación de faltantes realizar los ajustes correspondientes a nivel sistema o auxiliar de activos, registros en Proveeduría y Contabilidad.	Stephanie Meneses Cambronero	30 de setiembre 2020	
3	1- Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo dar de baja el activo placa 6032 Fax, a partir de la recomendación de carta de Gerencia.	Ramón Alvarado Gutiérrez /Stephanie Meneses Cambronero	31 de agosto 2020	
4	1- Verificar que los activos "sobrantes" estén asignados a una persona funcionaria.	Stephanie Meneses Cambronero	31 de agosto 2020	Estos sobrantes obedecen a activos dados de baja en alguna oportunidad y que el ARDS nuevamente los utiliza por lo que debería darse de alta o trasladarlos a Bodega Tibas en caso de que no estén en uso.
	2- De no estar en uso, proceder a coordinar con el ARDS para su traslado inmediato a la Bodega de Tibas.	Stephanie Meneses Cambronero	31 de agosto 2020	
	3- Emitir Circular institucional recordando la obligación de que cualquier gestión referente a traslado de activos, debe ser atendida cumpliendo con el procedimiento de traslado de activos, obligando a presentar la debida documentación de respaldo.	Ramón Alvarado Gutiérrez / Subgerencia Soporte Administrativo	31 de agosto 2020	
	4- Presentar Informe de resultado de la verificación en cumplimiento de lo recomendado.	Ramón Alvarado / Stephanie Meneses	31 de agosto 2020	

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACIÓN IMAS		
Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
HALLAZGO 6 EXISTENCIA DE ACTIVOS INTANGIBLES PENDIENTE DE DEPURACIÓN.				
Preparar por parte de la Unidad de Tecnologías de Información un levantamiento de los activos intangibles que se encuentran en funcionamiento, así como los que se encuentran obsoletos o en desuso, con el fin de que la Unidad de Contabilidad Depure el registro auxiliar de activos intangibles.	Unidad de Contabilidad	1- Preparar por parte del Área de Tecnologías de Información un levantamiento de los activos intangibles que se encuentran en funcionamiento, así como los que se encuentran obsoletos o en desuso, con el fin de que la Unidad de Contabilidad Depure el registro auxiliar de activos intangibles.	Luis Adolfo González- Área de TI	31 agosto 2020
		2- Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo dar de baja los bienes de menor cuantía registrados como activos a partir de la recomendación de carta de Gerencia.	Luis Adolfo González- Área de TI	30 setiembre 2020
		3- Elaborar y remitir resolución para la baja los bienes de menor cuantía registrados como activos a partir de la recomendación de carta de Gerencia.	Subgerencia de Soporte Administrativo	31 octubre 2020
		4- Realizar los registro contables, conforme a la resolución.	Yamilet Mejías/ Katty Torres	31 diciembre 2020

Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
HALLAZGO 7 ANTIGÜEDAD EN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.				
Llevar a cabo la depuración de los saldos de pasivos correspondientes a garantías, con base en el siguiente proceso: ♦ Validar con Proveeduría que la contratación se encuentre vigente o no, y si el producto ha sido entregado a satisfacción, para determinar la permanencia o solicitud de retiro de la garantía y en caso de recibido a satisfacción, comunicarle al proveedor para el retiro de la garantía, en caso de no ubicarlo por todos los medios (correo, fax, teléfono) proceder a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, informando a los proveedores sobre el retiro de los montos y en caso de no reclamo trasladar al departamento de contabilidad para el debido proceso de registro de capitalización de estos fondos. ♦ Mantener un registro como medida de control, de las garantías dadas de baja en los estados financieros del Instituto, esto ante un posible reclamo por parte de un proveedor.	Unidad de Contabilidad y Proveeduría			
		1	1- Coordinar con la Unidad de Contabilidad para la formulación de la política a nivel institucional en relación a las Garantías de Cumplimiento y de Participación.	Ramón Alvarado / Kattia Torres
	2	1- Solicitar los listados de las Garantías a la Unidad de Contabilidad.	Ramón Alvarado	31 agosto 2020
		2- Proveeduría valide con la unidad ejecutora que las contrataciones se encuentren vigentes	Ramón Alvarado / Ana Virginia García	30 setiembre 2020
		3- Comunicar al proveedor para su retiro	Ramón Alvarado	31 octubre 2020
3	4- De no ubicarse el contratista realizar la publicación en el Diario Oficial la Gaceta con las indicaciones de que en caso de no retirar el IMAS procederá a capitalizar. Requiere audiencia formal.	Ana Virginia García Gallo / Esteban Navarro.	30 noviembre 2020	
	5- Comunicar a la Unidad de Contabilidad para que proceda a capitalizar.	Ramón Alvarado	31 diciembre 2020	
	3	1- Mantener el auxiliar registro de las Garantías dadas de Baja.	Ana Virginia García Gallo	31 agosto 2020

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACIÓN IMAS		
Recomendación	Responsable	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
HALLAZGO 8 EXISTEN VACACIONES ACUMULADAS SUPERIORES AL PLAN VACACIONAL ANUAL DE FUNCIONARIOS (A).				
Cumplir con el cronograma de vacaciones establecido y velar porque no exista un exceso de vacaciones acumuladas por parte de los funcionarios de la Institución. Para ello cada Jefatura de departamento debe enviar a vacaciones a los colaboradores, evitando de esta forma que se acumulen los días por disfrutar de cada funcionario.	Desarrollo Humano	8.1 Personas con saldos de vacaciones acumuladas superiores a un periodo completo		
		8.1.1 Se realizará la revisión de las personas funcionarias/trabajadoras que superan la cantidad de días de su plan vacacional.	Rita Pereira Muñoz / María de los Áng. Lepíz Guzmán	31 agosto 2020
		8.1.2 Se realizarán 2 recordatorios por correo electrónico (1 cada mes) a la Jefatura inmediata de la persona funcionaria/trabajadora para la respectiva programación de vacaciones.	Rita Pereira Muñoz / María de los Áng. Lepíz Guzmán	30 setiembre 2020
		8.1.3 En caso de no haber realizado la programación correspondiente después de los 2 recordatorios, se realiza un tercer recordatorio a la Jefatura Inmediata de la persona funcionaria/trabajadora y se indica un plazo máximo de 15 días para el cumplimiento de dicha solicitud.	Rita Pereira Muñoz / María de los Áng. Lepíz Guzmán	31 octubre 2020
		8.1.4 En caso de no haber realizado la programación correspondiente en el plazo antes citado, se realiza de oficio la programación del disfrute de vacaciones de la persona funcionaria/trabajadora. Respecto a los casos detectados en el hallazgo se procederá de acuerdo a lo antes citado según corresponda.	Rita Pereira Muñoz / María de los Áng. Lepíz Guzmán	30 noviembre 2020

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACIÓN IMAS		
HALLAZGO 8		Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
		8.2 Personas funcionarias/trabajadoras que presentan saldos negativos		
		8.2.1 Se revisarán los casos presentados y se realizará el ajuste correspondiente de forma manual en el Sistema Integrado de Recursos Humanos.	Rita Pereira Muñoz / María de los Áng. Lepíz Guzmán	31 agosto 2020
		8.2.2 Se generará el reporte correspondiente a Tecnologías de Información informando sobre los casos presentados para la respectiva revisión, análisis y corrección, con el fin de que se realice el ajuste de forma automática en el sistema para evitar que se genere nuevamente este error.	Rita Pereira Muñoz / María de los Áng. Lepíz Guzmán	30 setiembre 2020
		8.2.3 Se realizará cada mes un filtro para la revisar que no se presenten más casos, mientras se realiza la revisión y corrección en el Sistema Integrado de Recursos Humanos por parte de Tecnologías de Información. En caso de encontrarse nuevos casos, se realizará el ajuste manualmente.	Rita Pereira Muñoz / María de los Áng. Lepíz Guzmán	Acción permanente a realizarse cada mes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Seguimiento a las cartas de periodos anteriores (IMAS)

Estado	2018	2017	2016	Total por Estado
Corregido	4			4
Corregido parcialmente	1	1	1	3
Hallazgo Actualizado		1		1
Total por año	5	2	1	8

Continúa el señor Luis Adolfo González con la presentación de los Hallazgos correspondientes a Sistemas de Información.

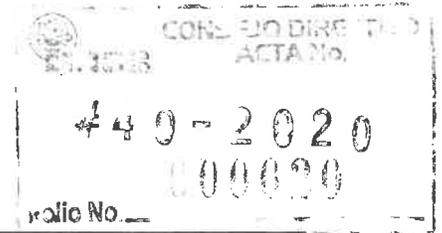
El señor Presidente cede la palabra al señor Luis Adolfo González Alguera, Jefe de Tecnologías de Información.

El señor Luis Adolfo González hace una presentación con filminas la cual forma parte integral del acta. Dicha presentación consta de seis láminas que contienen los hallazgos de la Auditoría Externa y en cada hallazgo se tiene una acción puntual para resolverlo.

b. Plan de Trabajo sobre Tecnologías de Información.

Se enfocaron en la recomendación puntual.

Hallazgo No. 1. Recomendación: Área de Tecnologías de Información: Mantener un registro centralizado del seguimiento brindado a los contratos relacionados con tecnologías de información.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Hallazgo 1: No se logró identificar el seguimiento realizado a algunos de los contratos con terceros relacionados con TI

Recomendación:

Al Área de Tecnologías de Información:
Mantener un registro centralizado del seguimiento brindado a los contratos relacionados con tecnologías de información.

Dirigida a:
- Tecnologías de Información

Plazo:
- 31 diciembre 2020

Acción:

Se estará remitiendo un oficio a la Gerencia General informando que el seguimiento a los contratos se continuará realizando en SICOP y que se mantendrán centralizados en el Área de TI los informes que los terceros brinden sobre las actividades que efectúan para cumplir con los contratos.

La acción que se está realizando es remitir una nota a la Gerencia General informando sobre la acción que se está realizando, la cual será centralizar el expediente, y ahora como son digitales por el tema de SICOP, ahí serán los seguimientos que hagan con contrataciones a terceros. Se brindará la información que sea relevante para el seguimiento de esos contratos y no así la información que en el caso de informática haya alguna que no se pueda enviar, que es la información de configuraciones de seguridad y aspectos de red interno, por el tema de la ciber seguridad y ataques que puedan generar algo, es decir no dar información donde está la base de datos, como está configurada, contraseñas, ni servicios que se en seguridad.

Hallazgo No. 2. Recomendaciones: Sobre el proceso de gestión de seguridad de la información. Sobre el proceso de gestión de la calidad de TI. Sobre el proceso de gestión de problemas de TI. Sobre el proceso de gestión de respaldos y restauraciones. Sobre el proceso de gestión de la capacidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

**Hallazgo 2: Oportunidad de Mejora en la Normativa jde
Tecnologías de Información del IMAS**

Recomendación:

a) Sobre el proceso de gestión de seguridad de la información:

b) Sobre el proceso de gestión de la calidad de TI:

c) Sobre el proceso de gestión de problemas de TI:

d) Sobre el proceso de gestión de respaldos y restauraciones:

e) Sobre el proceso de gestión de la capacidad:

Acciones:

a.) Se actualizará la Política de Seguridad de la Información (POL-TI-08) con los aspectos solicitados. → 31/12/2021

b.) Se actualizará el Procedimiento para la Gestión de Calidad de los Productos y Servicios brindados por TI (PR-TI-31) considerando los aspectos de mejora solicitados. → 31/12/2021

b.) Se estará remitiendo oficio a la Gerencia General Informando sobre el seguimiento al Procedimiento PR-TI-31. → 31/12/2022

c.) Se estará remitiendo oficio a la Gerencia General Informando como se gestiona los incidentes de Desarrollo y Soporte, así como del FAQ en la Intranet para mejorar la base de conocimiento sobre los incidentes recurrentes. → 31/12/2020

d.) Se estará actualizando el Procedimiento administración respaldos y restauraciones de datos (PR-TI-22) para incluir la recomendación → 31/12/2021

e.) Se creará un documento denominado "Pautas para la Gestión de la Capacidad y Desempeño de la Plataforma Tecnológica" que contemple los aspectos recomendados. → 31/12/2021

e.) Se presentará el documento "Pautas para la Gestión de la Capacidad y Desempeño de la Plataforma Tecnológica" al CGTI para su conocimiento y aprobación. → 31/12/2021

Dirigida a:

- Tecnologías de Información

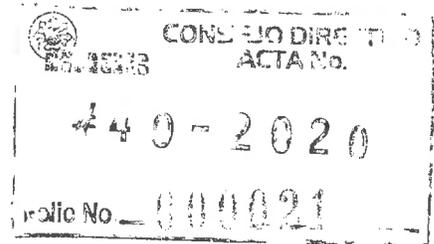


Plazo: -31 diciembre 2021 -

- 31 diciembre 2021 | 31 diciembre 2022

Las acciones que se realizarán:

- Se actualizará la Política de Seguridad de la Información (POL-TI-08) con los aspectos solicitados.
- Se actualizará el Procedimiento para la Gestión de Calidad de los Productos y Servicios brindados por TI (PR-TI-31) considerando los aspectos de mejora solicitados.
- Se estará remitiendo oficio a la Gerencia General informando sobre el seguimiento al Procedimiento PR-TI-31.
- Se estará remitiendo oficio a la Gerencia General informando como se gestiona los incidentes de Desarrollo y Soporte, así como del FAQ en la Intranet para mejorar la base de conocimiento sobre los incidentes recurrentes.
- Se estará actualizando el Procedimiento administración respaldos y restauraciones de datos (PR-TI-22) para incluir la recomendación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

- Se creará un documento denominado "Pautas para la Gestión de la Capacidad y Desempeño de la Plataforma Tecnológica" que contemple los aspectos recomendados.
- Se presentará el documento "Pautas para la Gestión de la Capacidad y Desempeño de la Plataforma Tecnológica" al CGTI para su conocimiento y aprobación.

Sobre el tema de seguridad, se tienen procesos de mejora que se hacen constantemente y de control sobre los equipos y seguridad.

Se proyecta un monitor sobre la parte de la red de Tecnologías de Información en seguridad, y en él se observa todos los equipos que hay conectados en el país, con respecto a las comunicaciones y los sistemas.

Hallazgo No. 3. Las recomendaciones no están dirigidas en su totalidad al Área de TI, es de varias unidades, igual como le pasa a la parte financiera, hay hallazgos que están dirigidos a otras unidades que participan con ellos.

La primera recomendación va dirigida a las jefaturas de las áreas Cumplir con la periodicidad de las revisiones de los permisos de los usuarios... procedimiento (PR-TI-07).

La segunda recomendación está dirigida a los encargados de los sistemas administrativos que tienen manejo de accesos y cuentas.

Cumplir con lo indicado en el procedimiento para la administración de accesos, cuentas de personas usuarias y perfiles o roles (PR-TI-07).

La tercera recomendación está a la Gerencia General.

Asegurarse que las áreas usuarias entreguen los informes de las revisiones semestrales de los permisos de los usuarios, procedimiento PR-TI-07.

La cuarta recomendación está dirigida a Auditoría Interna y al Área de Tecnologías de Información.

Valorar si se incluye en el procedimiento para la administración de accesos, cuentas de personas usuarias y perfiles o roles (PR-TI-07).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Hallazgo 3: Deficiencias en la gestión de usuarios de los sistemas de información

Recomendación:

1. Cumplir con la periodicidad de las revisiones de los permisos de los usuarios ... procedimiento (PR-TI-07).

Dirigida a: Jefaturas de las áreas, especializadas de los sistemas de información

2. Cumplir con lo indicado en el procedimiento para la administración de accesos, cuentas de personas usuarias y perfiles o roles (PR-TI-07)

Dirigida a: A los encargados de los sistemas administrativos que tienen manejo de accesos y cuentas

3. Asegurarse que las áreas usuarias entreguen los informes de las revisiones semestrales de los permisos de los usuarios, procedimiento PR-TI-07.

Dirigida a: A la Gerencia General:

4. Valorar si se incluye en el procedimiento para la administración de accesos, cuentas de personas usuarias y perfiles o roles (PR-TI-07).

Dirigida a: Auditoría Interna y al Área de Tecnologías de Información



Acción:

Se remitirá un oficio a la Gerencia General, a las áreas especializadas (DH, AEC, Área Financiera, SIIS, con copia a sus jefaturas inmediatas y Subgerentes respectivos) para que:

- 1) Informen a las personas que designaron para el seguimiento del Procedimiento PR-TI-07 para que cumplan con el mismo.
- 2) Cumplan con lo indicado en el PR-TI-07 sobre los aspectos relacionados a su cargo.

3 Recordar a la Gerencia General del seguimiento para que las áreas cumplan con la normativa, específicamente en este caso con el PR-TI-07.

Se remitirá un oficio al Auditor General, para que valore la recomendación aquí planteada y se proceda a ver en conjunto con TI, en caso de ser requerido según la valoración de la Auditoría Interna, TI actualizará el PR-TI-07 con las recomendaciones que surjan y lo llevará al proceso de aprobación y divulgación.

Acciones:

- Se remitirá un oficio a la Gerencia General, a las áreas especializadas (DH, AEC, Área Financiera, SIIS, con copia a sus jefaturas inmediatas y Subgerentes respectivos) para que:
 1. Informen a las personas que designaron para el seguimiento del Procedimiento PR-TI-07 para que cumplan con el mismo.
 2. Cumplan con lo indicado en el PR-TI-07 sobre los aspectos relacionados a su cargo.
- Recordar a la Gerencia General del seguimiento para que las áreas cumplan con la normativa, específicamente en este caso con el PR-TI-07.
- Se remitirá un oficio al Auditor General, para que valore la recomendación aquí planteada y se proceda a ver en conjunto con TI, en caso de ser requerido según la valoración de la Auditoría Interna, TI actualizará el PR-TI-07 con las recomendaciones que surjan y lo llevará al proceso de aprobación y divulgación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Hallazgo No 4. La recomendación es Especificar el catálogo de servicios de TI. Establecer una periodicidad para el monitoreo y actualización del catálogo de servicios de TI, con el propósito de que se muestren los servicios que se brindan bajo las especificaciones correctas. Valorar el uso de buenas prácticas del mercado para la elaboración del catálogo de servicios de TI como por ejemplo COBIT e ITIL.

Hallazgo 4: Oportunidades de mejora en la estructura del catálogo de servicio de TI

Recomendación:

1. Especificar el catálogo de servicios de TI con al menos los siguientes aspectos...
2. Establecer una periodicidad para el monitoreo y actualización del catálogo de servicios de TI, con el propósito de que se muestren los servicios que se brindan bajo las especificaciones correctas.
3. Valorar el uso de buenas prácticas del mercado para la elaboración del catálogo de servicios de TI como por ejemplo COBIT e ITIL.

Acción:

Se valorarán los aspectos indicados para actualizar el Catálogo de Servicios.

Dirigida a:

- Tecnologías de Información



Plazo:

- 31 diciembre 2021

Acción:

Se valorarán los aspectos indicados en el hallazgo de la Auditoría y se van a actualizar el Catálogo de Servicios.

Hallazgo No. 5. Es sobre debilidades en la Seguridad Física del Cuarto de Servidores.

Aquí no se pudo conciliar los criterio con la Auditoría Externa, porque se tienen algunos mecanismos en el cuarto de servidores que permiten tener un control adecuado, el control de temperatura, el control de humedad, el control de inundaciones, el control de incendios, pero en algunos no se pudo evidenciar fácilmente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Hallazgo 5: Debilidades en la Seguridad Física del Cuarto de Servidores

Recomendación:

Elaborar un plan para la implementación de medidas de seguridad que abarquen al menos los siguientes puntos:

- i. Verificar que la infraestructura se encuentre en buen estado.
- ii. Mantenimiento a los equipos, alres acondicionados, servidores, UPS.
- iii. Certificar el cableado estructurado.
- iv. Capacitar al personal en el uso de material peligroso.
- v. Implementar mecanismos para monitorear el estado de los equipos.
- vi. Monitorear el estado del sistema fisico de los servidores (HD, MEM,).
- vii. Mantener un registro de las actualizaciones instaladas en los servidores.
- viii. Asegurar el equipo del cuarto de servidores y de los cuartos de comunicaciones.

Dirigida a:

- Tecnologías de Información

Plazo:

- 31 diciembre 2020



Acciones:

- i. Oficio a la GG indicando el estado de la infraestructura en el Cuarto de Servidores de oficinas centrales.
- ii. Oficio a la GG informando sobre los contratos de mantenimiento relacionados.
- iii. Oficio a Proveeduría y a los Técnicos Soporte, para que en adelante cualquier contratación de red se solicite entregar la respectiva Certificación de Cableado Estructurado.
- iv. Oficio a Salud Ocupacional DH para que se brinde capacitación en los temas recomendados de uso de material peligroso.
- v. Oficio a la GG informando los mecanismos utilizados para monitorear el estado de los equipos del cuarto de servidores.
- vi. Se remitirá oficio a las personas encargadas de servidores en TI para que recuerden mantener el monitoreo del estado fisico de los servidores aqui indicados.
- vii. Oficio a las personas encargadas de los servidores en TI para que mantengan un registro digital de las actualizaciones instaladas en los servidores.
- viii. Oficio a la Proveeduría para que se mantengan los contratos de Pólizas de Seguros para los equipos del cuarto de servidores.

La acción que se va hacer es atender el hallazgo, informar y documentar las cosas que se tienen, para el seguimiento que se le puede dar en el próximo año a este hallazgo, con el fin de poder materializar con los documentos que se están presentando. Por lo que se van a remitir oficios a la Gerencia General informando como están establecido esos controles y mecanismos de seguridad que están en el cuarto de la red, en la parte física, si hay extintores, si hay controles adecuados, se va a incluir una parte para el tema de salud ocupacional en el manejo de TI en esos controles, eso es lo que se va a actualizar.

Hallazgo No. 6: Existencia de casos pendientes de solicitudes de cambios a los sistemas de información del IMAS, donde la recomendación es analizar aquellos casos que aún no han sido resueltos y determinar las causas para aplicar las medidas respectivas.

Esta es la herramienta de tickets que se tiene, donde hay seis mil novecientos treinta y siete tickets, y eso es todas las cosas que el Área de Tecnologías de Información hace desde hace ocho años.

Lo que encuentra el hallazgo es analizar aquellos casos que aún no han sido resueltos y determinar las causas para aplicar las medidas respectivas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Lo que dice el hallazgo es que en 19 casos de esos seis mil hay tickets que todavía están pendientes del año pasado, y eso se debe porque son tickets de mayor complejidad, que son los cambios a sistemas, puede ser un cambio que hay que hacer en algún sistema de Crecemos o de Avancemos, SIPO, SABEN, y son a veces proyectos o cambios que se hacen al sistema que demoran más.

Hallazgo 6: Existencia de casos pendientes de solicitudes de cambios a los sistemas de información del IMAS

Recomendación:

Analizar aquellos casos que aún no han sido resueltos y determinar las causas para aplicar las medidas respectivas.

Dirigida a:

- Tecnologías de Información

Plazo:

- 31 diciembre 2020

Acción:

Se remitirá oficio al Área de SIIS para que emitan un criterio sobre el estado de los casos que aún no han sido resueltos por TI, para informar a la GG las razones por las cuales se encuentran con estado Pendiente.



Acción:

Se remitirá oficio al Área de SIIS para que emitan un criterio sobre el estado de los casos que aún no han sido resueltos por TI, para informar a la GG las razones por las cuales se encuentran con estado Pendiente.

Estas son las recomendaciones y acciones que se estará aplicando en la parte de Tecnologías de Información.

Al no haber consultas, el señor Presidente le agradece al señor Luis Adolfo González su exposición por haber demostrado tan bien el sistema de monitoreo y el haber planteado las acciones que Tecnologías de Información está programando para dar respuesta a los hallazgos de la Auditoría Interna.

No habiendo observaciones, el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

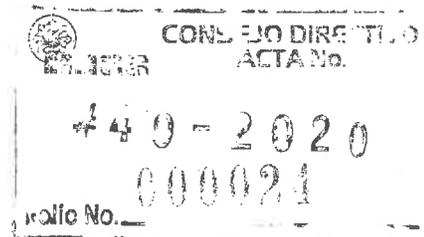
ACUERDO No. 306-07-2020

CONSIDERANDO

1. Qué mediante Licitación Abreviada 2019LA-000028-0005300001: *“Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Externa Período 2019”*, se llevó a cabo contratación para la Auditoría Externa, entre el IMAS y Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A.
2. Qué el día 20 de julio del 2020 el Despacho Carvajal entregó a la Administración, los informes finales de la contratación.
3. Qué mediante **IMAS-GG-1669-2020 de fecha 20 de julio del 2020**, suscrito por el Msc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, remite al Consejo Directivo, para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal:
 - a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
 - b. Carta de Gerencia CG1-2019.
 - c. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - d. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2019 TI Que se adjuntan los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos b, d y e).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos los siguientes informes del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A.:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

- a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
 - b. Carta de Gerencia CG1-2019.
 - c. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - d. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2019 TI
2. Aprobar los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos b, d y e).
 3. Instruir a la Gerencia General para que ordene las acciones que correspondan para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por el Despacho Carvajal.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

5.2 ANÁLISIS DE INFORMES FINALES DE AUDITORÍA EXTERNA 2019, DEL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-223-2020.

Presentaciones a realizar por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.:

- a. Estados Financieros Auditados
- b. Carta de Gerencia
- c. Certificación de Utilidades

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Presentaciones realizadas administración Empresas Comerciales:

a. Plan de Trabajo Auditoría Externa 2019

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de forma virtual las siguientes personas:

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS:

Señor Ricardo Montenegro.

Señora Sylvia Gamboa Loaiza.

POR PARTE DEL IMAS:

Lic. Melchor Marcos Hurtado, Director Empresas Comerciales.

Lic. Mauricio Enrique Pana Solano, Empresas Comerciales.

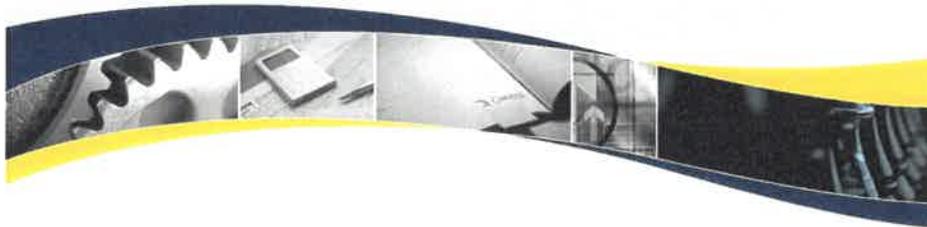
Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Inicia la presentación la señora Sylvia Gamboa, la cual forma parte integral de acta, sobre los Estado Financieros de las Empresas Comerciales.

La señora Sylvia Gamboa Loaiza explica que se está presentando una opinión limpia, donde se dictaminó la situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado del flujo de efectivo, así como las notas a los estados financieros, los cuales se presentan de forma razonable para las Tiendas Comerciales IMAS al 31 de diciembre del 2019.

A modo de resumen o de ilustración se presenta el Estado de Situación Financiera comparativo del período 2018 con el período 2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020



ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES DEL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)

- Estados Financieros y Opinión de los Auditores
- Al 31 de diciembre del 2019 (con cifras correspondientes del 2018)
- Informe final



Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que comprenden el estado situación financiera al 31 de diciembre 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al 31 de diciembre del 2019; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 1.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020



**ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES DEL
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**
 (Alajuela, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
 (Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2019	2018
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Caja y bancos	4	2.229.618.441	2.236.975.130
Cuentas por cobrar, neto	5	92.466.317	204.287.609
Inventario	6	2.783.033.237	2.466.849.664
Gasto pagado por adelantado		2.027.143	836.541
Total activos corrientes		5.107.145.138	4.908.948.944
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo, neto	7	235.343.203	256.023.391
Otros activos	8	3.372.161	5.435.837
Total activos no corrientes		238.715.364	261.459.228
Total de activos		5.345.860.502	5.170.408.172



Una firma. un respaldo



**ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES DEL
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**
 (Alajuela, Costa Rica)

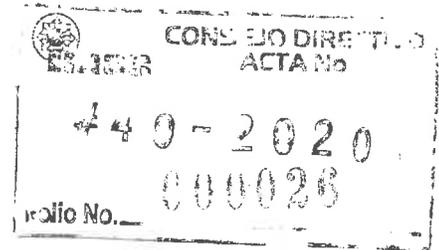
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
 (Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2019	2018
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	9	743.477.400	1.230.656.268
Impuestos por pagar	10	14.443.683	15.809.939
Retenciones por pagar	11	27.641.328	19.321.841
Gastos acumulados	12	11.097.145	19.106.516
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	13	14.063.005	22.139.494
Otras deudas corto plazo		1.374.449	---
Total pasivos corrientes		812.097.010	1.307.034.058
Pasivos no corrientes			
Fondos a terceros y garantías	13	23.018.538	23.018.538
Total pasivos no corrientes		23.018.538	23.018.538
Total pasivos		835.115.548	1.330.052.596
Patrimonio			
Utilidades retenidas		4.510.744.954	3.840.355.576
Total patrimonio		4.510.744.954	3.840.355.576
Total pasivos y patrimonio		5.345.860.502	5.170.408.172
Cuentas de orden	23	40.188.750	43.811.776



Una firma. un respaldo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



**ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES DEL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(Alajuela, Costa Rica)**

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2019	2018
Ingresos			
Ventas	14	18.726.435.981	15.994.915.957
Costo de ventas		(11.943.526.354)	(9.924.658.815)
Utilidad sobre ventas		6.782.909.627	6.070.257.142
Gastos de operaciones			
Gastos de personal	15	1.081.782.749	883.583.512
Servicios	16	2.110.119.555	2.340.403.087
Materiales y suministros consumidos	17	56.410.389	148.806.345
Consumo de activo fijo y bienes intangibles	18	40.905.373	29.320.212
Otros gastos	19	6.832.874	1.009.241
Total gastos		3.296.050.940	3.403.122.397
Utilidad de operación		3.486.858.687	2.667.134.745
Otros Ingresos y gastos			
Ingresos financieros	20	830.839.576	435.341.992
Gastos financieros	21	947.687.346	402.855.198
Utilidad neta del período		3.370.010.917	2.699.621.539



Una firma, un respaldo

Esta es la primera parte de la presentación donde se expone un dictamen limpio para Tiendas Comerciales IMAS.

No habiendo consultas, se e continúa con la presentación de la Carta de Gerencia.

**ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES DEL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**

- Carta de Gerencia CG 1-2019
- Informe final

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**



San José, 16 de junio del 2020.

Señores
Consejo Directivo
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2019 del Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2019.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida que nos han brindado los funcionarios del Área Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 0007
Vence el 30 de setiembre del 2020.



"Timbre de Ley número 6663 de \$25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adhiere y cancela en este original."



Una firma, un respaldo.

En la carta se presenta el resumen de aquellos hallazgos o oportunidades de mejora que se determina mediante la revisión de las distintas fuentes contables para tiendas comerciales.

HALLAZGO 1 :DEBILIDADES EN LA GENERACIÓN DE REPORTE EMITIDOS POR EL SISTEMA.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestras pruebas de auditoría procedimos a solicitar los registros auxiliares de las distintas cuentas contables que conforman los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, determinando las siguientes situaciones:

1. De acuerdo con los distintos reportes de inventario proporcionado al 31 de diciembre del 2019, presentaban diferencias entre el registro auxiliar y saldo contable, a continuación, ejemplificamos dicha situación:

I versión:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Resumen inventario (a)	¢2.665.505.940
Saldo contable	2.665.505.940
Diferencia	(¢0)

(a). Nos proporciona un resumen del inventario por tiendas, no así el registro auxiliar donde se detalle la composición del inventario a la fecha de revisión, el mismo no era funcional para nuestros análisis.

II versión:

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Registro auxiliar	¢2.622.779.285
Saldo contable	2.665.505.940
Diferencia	(¢42.726.655)

III versión:

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Registro auxiliar	¢2.673.825.884
Saldo contable	2.665.505.940
Diferencia	(¢8.319.944)

IV versión:

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Registro auxiliar	¢2.665.364.328
Saldo contable	2.665.505.940
Diferencia	(¢141.612)

- Por otra parte, al solicitar el registro auxiliar de activos fijos al 31 de diciembre del 2019 la administración nos proporcionó el registro auxiliar de activos de proveeduría en lugar de generar el registro auxiliar proveniente del módulo de activos del sistema contable SAP, lo cual nos generaba diferencias al momento de efectuar nuestro análisis.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

A continuación de ejemplifica esta situación según el reporte de Proveeduría:

- Al conciliar el saldo contable al 31 de diciembre del 2019 con el registro auxiliar de activos al costo se nos presenta una diferencia, la cual detallamos:

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Saldo contable 31/12/2019	¢ 546.498.985
Saldo según auxiliar 31/12/2019	542.636.871
Diferencia	¢3.862.114

- Al conciliar el saldo contable de la depreciación al 31 de diciembre del 2019 con el registro auxiliar de activos se nos presenta una diferencia, la cual detallamos:

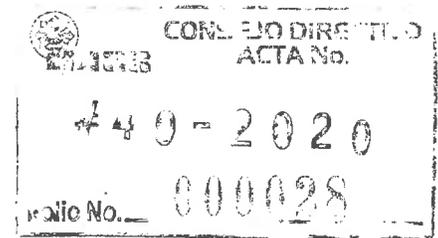
Detalle	Saldo al 31/12/2019
Saldo balance 31/12/2019	¢ 311.157.541
Saldo según auxiliar 31/12/2019	346.184.676
Diferencia	¢35.027.136

De acuerdo con el registro auxiliar generado desde el módulo del SAP:

- Al conciliar el saldo contable de la depreciación al 31 de diciembre del 2019 con el registro auxiliar de activos se nos presenta una diferencia, la cual detallamos:

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Saldo balance 31/12/2019	¢ 311.157.541
Saldo según auxiliar 31/12/2019	311.155.783
Diferencia	¢1.758

- Por otra parte, al solicitar el registro auxiliar de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2019 la administración nos proporcionó distintos reportes para poder conciliar con el saldo contable a la fecha de revisión:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

I versión:

Reporte	Monto de la variación con respecto al periodo anterior	Saldo contable
Cta. 2110101020	¢510.303.558	¢719.330.484
Cta. 2110101030	¢18.334.030	¢19.356.256

Nos proporcionaron un detalle de movimientos, el mismo nos limitaba conocer el saldo adeudada a cada proveedor, además que no conciliaba con el saldo contable al 31/12/2019.

II versión:

Reporte	Saldo del reporte al 31/12/2019	Saldo contable
Cta. 2110101020	¢502.916.652	¢719.330.484
Cta. 2110101030	---	¢19.356.256

Nos proporcionan un detalle de movimientos, el mismo nos limitaba conocer el saldo adeudada a cada proveedor, además que no conciliaba con el saldo contable al 31/12/2019.

III versión:

Reporte	Saldo del reporte al 31/12/2019	Saldo contable
Cta. 2110101020	¢719.330.484	¢719.330.484
Cta. 2110101030	¢19.356.256	¢19.356.256

Nos proporcionaron un detalle de movimientos como cédula de antigüedad de saldos, el mismo nos limitaba conocer el saldo adeudada a cada proveedor, este reporte conciliaba con el saldo contable al 31/12/2019, pero no es un registro auxiliar ni cédula de antigüedad.

IV versión:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Reporte	Saldo del reporte al 31/12/2019	Saldo contable
Cta. 2110101020		¢719.330.484
Cta. 2110101030	¢737.623.105	¢19.356.256

Nos proporcionaron un reporte por proveedor, sin embargo, el mismo presenta una diferencia por un monto de ¢1.063.635,00 (un millón sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco colones)

V versión:

Reporte	Saldo del reporte al 31/12/2019	Saldo contable
Cta. 2110101020	¢719.330.484	¢719.330.484
Cta. 2110101030	¢19.356.256	¢19.356.256

Nos proporcionan un detalle de movimientos que concilia con el saldo contable, pero nos limita conocer el saldo adeudado a cada proveedor, este reporte fue brindado como parte de la corrección de la observación de la carta de gerencia.

VI versión:

Reporte	Saldo del reporte al 31/12/2019	Saldo contable
Cta. 2110101020	¢719.330.484	¢719.330.484
Cta. 2110101030	¢19.356.256	¢19.356.256

Nos proporcionan el registro auxiliar por proveedor conciliado contra el saldo contable, esto para la corrección de la observación de la carta de gerencia.

- En relación con los reportes de facturación por ventas de las tiendas (Aeropuerto Juan Santamaria y Daniel Oduber) para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019, proporcionados por la administración, observamos, que los archivos presentaban saldos diferentes al totalizar el monto total facturado del periodo, además, ninguno de los reportes coincide con el saldo registrado contablemente a la fecha sujeta de revisión, por lo que determinamos carencia en la integridad de la información brindada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

A continuación de ejemplifica esta situación:

Reporte	Saldo al 31/12/2019
Facturación I versión	¢18.263.695.174
Facturación II versión	18.318.358.829
Diferencia entre reportes	(¢54.663.655)

HALLAZGO 2: EXISTEN PROCEDIMIENTOS SIN FECHA DE ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN RECIENTE.

CONDICIÓN:

Al realizar la lectura de los distintos procedimientos vigentes de la entidad observamos que no existe evidencia que la administración haya revisado y actualizado recientemente estos documentos.

A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Nombre del reglamento	Fecha
Procedimiento de ingreso a bodegas y costeo de mercadería	Mayo 2015
Procedimiento para la destrucción de mercadería no aptas para la venta	Mayo 2015
Procedimiento para manejo de la bodega de reparaciones de mercancías para la venta de empresas comerciales	Diciembre 2016
Procedimiento para compra de mercadería para la venta	Junio 2012
Procedimiento para Revisión de los márgenes de ganancias por categoría	Septiembre 2014
Procedimiento para la toma física de inventario mensual y anual de mercancías de empresas comerciales	Diciembre 2016
Procedimiento para remodelar o construir infraestructura en las tiendas libres del IMAS	Enero 2016
Procedimientos para traslados de suministros de materiales en empresas comerciales	Febrero 2018
Procedimiento sobre el manejo de la bodega de promociones de empresas comerciales	Diciembre, 2016

Dicha situación fue informada en la CG-1-2018.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

HALLAZGO 3: SE PRESENTAN SALDOS INUSUALES EN ALGUNAS CUENTAS CONTABLES.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de las cuentas contables que componen el balance de comprobación del estado financiero de Tiendas Comerciales el IMAS, al 31 de diciembre del 2019, se determinó que por la naturaleza de las partidas existen cuentas que se encuentran con saldo inusual o contrario a naturaleza contable, mismas que se detallan a continuación:

Cuenta	Detalle	Saldo
4999906000	Recuperación de faltante de fondos	(484.388)
5120601001	Seguros S/P	(1.190.602)
5130101001	Combustibles y lubricantes S/P	(1.004.040)

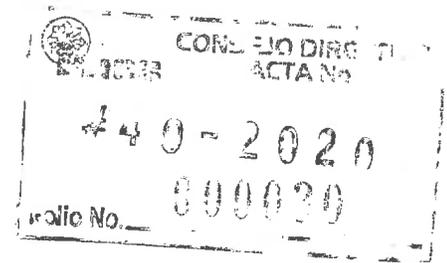
Dicha situación fue informada en la CG-1-2018, para este periodo se presenta la deficiencia con otras cuentas contables.

HALLAZGO 4: DEBILIDADES DE CONTROL EN LA CUENTA POR COBRAR DE TARJETAS.

CONDICIÓN:

De acuerdo con la revisión al 31 de diciembre del 2019, de las cuentas por cobrar de tarjetas determinamos las siguientes situaciones:

- a) A la fecha de revisión no se cuenta con un manual de procedimientos debidamente aprobado por los responsables que permita a la administración el mantener y disponer de los procedimientos de una forma adecuada.
- b) Determinamos que para el periodo en revisión las conciliaciones de tarjetas se encontraban atrasadas, mismas que se incluyeron hasta el mes de marzo del 2020, no obstante, la administración determinó un error entre el saldo por cobrar de las cuentas dólares y colones con lo que indicaba el sistema, procediendo ajustar el saldo mediante documento 100040740 y 100040740 del 01 de marzo del 2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Posteriormente, durante el proceso de revisión por parte de la auditoría externa con respecto a los saldos al 31 de diciembre del 2019 de las cuentas de tarjetas, determinamos una diferencia entre el saldo contable y la conciliación de las tarjetas, por lo cual procedimos a consultar, no obstante, la administración nos comenta que se cometió un error por desconocimiento o falta de capacitación, sobre que reporte en particular era el que se debía visualizar a nivel del sistema para guiarse y poder elaborarse el asiento de ajuste correcto, es así como posteriormente se anulan los asientos anteriores y procede a realizar nuevamente el ajuste de los saldos mediante documento 100041029 y 100041030 con fecha del 31 de marzo del 2020.

Producto de dicha situación se efectúa a nivel de los estados financieros auditados un asiento de ajuste con el fin de presentar el saldo correcto de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2019.

El asiento aplicado fue el siguiente:

Código	Descripción	Debe	Haber
5999999001	Otros resultados negativos S/P	49.723.775	
1130301011	Cuentas por cobrar colones		1.488.654
1130301012	CxC dólares		48.235.121
		<u>¢49.723.775</u>	<u>¢49.723.775</u>

HALLAZGO 5: DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LA DOCUMENTACIÓN RESPALDO DE LAS TOMAS FÍSICAS.

CONDICIÓN:

Al revisar la documentación soporte de las tomas físicas mensuales de inventario para el periodo 2019, realizadas por la administración, se determina que las mismas carecen de información básica, como lo es la fecha de la toma, número de la tienda donde se realiza, personas encargadas de realizarlos y demás detalles que permitan verificar de una forma adecuada el control interno que se mantiene para la cuenta de inventarios.

HALLAZGO 6 LA ENTIDAD NO CUENTA CON UNA POLÍTICA, NI METODOLOGÍA POR ESCRITO PARA EL REGISTRO DE LA CUENTA N°.1149902010, PREVISIÓN POR DESVALORIZACIÓN Y PÉRDIDA DE PRODUCTOS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de la cuenta N°1149902010, denominada Provisiones por desvalorización y pérdidas de productos, por obsolescencias y deterioro, la cual presenta un saldo de ¢123.500.208 (ciento veinte tres millones quinientos mil doscientos ocho colones) al 31 de diciembre del 2019, como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración la política y metodología de cálculo incorporada a un documento formal, por escrito y debidamente aprobado.

Sin embargo, para el periodo en revisión se carece de esta política.

HALLAZO 7: SISTEMA DE INFORMACIÓN (LD-COM) NO ESTÁ ACORDE AL TIPO DE NEGOCIO, EN RELACIÓN CON LA VALUACIÓN DEL INVENTARIO.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión al 31 de diciembre del 2019, indagamos con la administración sobre el proceso que lleva a cabo el Sistema LD-COM (calcula el inventario por el método promedio ponderado), el cual no se encuentra acorde para el registro de la valuación de las existencias, según el método PEPS, utilizado por la entidad.

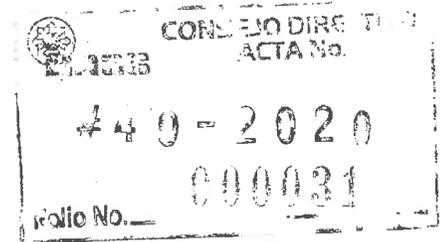
Dicha situación ocasiona que la administración deba generar asientos de ajuste manuales de forma mensual, para el proceso de valuación del inventario, lo cual afectan la cuenta contable 5160201000, desvalorización y pérdidas de productos y la cuenta 4999999001, Otros resultados positivos.

HALLAZGO 8: DIFERENCIA EN PAGO DE CONTRIBUCIONES PATRONALES.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión del pago posterior de las contribuciones patronales saldos al 31 de diciembre del 2019, se presenta una diferencia de ¢6.866.640 (seis millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta colones), con respecto a la transacción realizado el 13 de enero del 2020, mediante transacción 14150523 como pago de la factura del mes de diciembre.

A continuación, se detallan las diferencias:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Cta.2110201040 Contribución patronal	¢13.988.712
Cta.2110201050 Contribución patronal	4.000.211
Cta.2110201060 Retenciones	9.652.405
Total, al 31/12/2019	¢27.641.328
Saldo cancelado enero del 2020	20.774.688
Diferencia	¢6.866.640

HALLAZGO 9: DEBILIDADES DE CONTROL EN EL REPORTE DE FACTURACIÓN DE LAS VENTAS.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión del reporte de facturación de ventas detectamos debilidades las cuales se detallan a continuación:

1. Se detecta una diferencia entre el saldo según reporte de facturación y el saldo contable, a continuación, se detalla la diferencia:

Detalle	Saldo al 31/12/2019
Saldo Facturación	¢18.747.384.832
Saldo Contable	18.726.435.981
Diferencia	(¢20.948.852)

2. Se determinó que el número de facturas no siguen un consecutivo de acuerdo con la fecha en que se emiten, a continuación, a continuación, se detalla un ejemplo de ello:

Factura ID.	Rango de facturas		Cantidad
	Desde	Hasta	
16242	16243	23463	7221
60024	60025	115845	55821
145837	145838	166849	21012
177565	177566	177707	142
182772	182773	220229	37457
233551	233552	233600	49
240068	240069	250871	10803

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

Factura ID.	Rango de facturas		Cantidad
	Desde	Hasta	
316113	316114	316114	1
316258	316259	316259	1
316364	316365	316365	1
316666	316667	316667	1
316747	316748	316748	1
317387	317388	317388	1
317513	317514	317514	1
317558	317559	317559	1
363198	363199	363199	1
405955	405956	529528	123573
558665	558666	558733	68
573228	573229	573297	69
578934	578935	934355	355421

3. Producto de la revisión de la base de datos de facturas de Tiendas IMAS, se identificó que las mismas contienen inconsistencias de información la cual podría afectar la información contable. Dichas inconsistencias son las siguientes:

- Los datos del campo Factura_Num_Vuelo no se encuentran estandarizados. Se identificaron datos como *. ? ` en algunos de los registros.
- Se identificaron registros con valores negativos en el campo Factura Total.
- Los campos Cierre_TipoCambio_Adic_Aper y Cierre Tipo Cambio_Adic_Cierre poseen el valor 0.
- El campo DETALLE_CANTIDAD presenta valores negativos.

El campo SubTotal presenta valores negativos

HALLAZGO 10: DIFERENCIAS INJUSTIFICADAS EN LA REVISIÓN DE LA PLANILLA.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión de planillas al 31 de diciembre del 2019, se detectan diferencias importantes, las cuales no fueron justificadas por la administración. A

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

continuación, se mencionan las mismas:

- 1) Diferencias en la conciliación de saldos entre el monto de salarios reportados a la CCSS y los salarios registrados contablemente, a continuación, se muestran las diferencias:

Mes	Monto reportado a la C.C.S.S.	Monto s/ contabilidad	Diferencia CCSS- Conta
enero	¢71.419.551	¢71.145.846	¢273.705
febrero	67.242.998	66.983.481	259.517
marzo	65.767.168	65.540.566	226.602
abril	66.370.592	66.284.993	85.599
mayo	68.455.527	68.389.638	65.889
junio	62.631.523	62.338.140	293.383
julio	65.351.341	64.305.137	1.046.204
agosto	65.353.877	64.119.897	1.233.980
septiembre	68.709.688	67.797.872	911.816
octubre	61.735.205	61.431.807	303.399
noviembre	68.607.183	68.358.363	248.820
diciembre	66.670.133	66.561.327	108.806
Total	¢798.314.787	¢793.257.065	¢5.057.721

Dicha situación fue mencionada en la CG-1-2018.

- 2) Diferencias en la conciliación de saldos entre el monto de la provisión de vacaciones y el recalcu de la misma, a continuación, se muestran las diferencias:

Adicionalmente, nos indica el personal del departamento contable, que la persona encargada de hacer los registros de la provisión, dejo de laborar en abril del 2019, por lo que a nadie se le asignó la tarea de realizar la provisión y gastos.

Mes	Re cálculo de vacaciones	Mov créditos Prov según BC	Diferencia	Gasto según balance	Diferencia
enero	2.966.782	(6.423.255)	(3.456.473)	2.232.473	734.308
febrero	2.793.211	(7.774.785)	(4.981.574)	3.393.376	(600.165)
marzo	2.733.042	(6.519.429)	(3.786.387)	1.712.688	1 020.354
abril	2.764.084	---	2.764.084	---	2.764.084

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

mayo	2.851.848	---	2.851.848	---	2.851.848
junio	2.599.500	---	2.599.500	---	2.599.500
julio	2.681.524	---	2.681.524	---	2.681.524
agosto	2.673.800	---	2.673.800	---	2.673.800
septiembre	2.827.171	---	2.827.171	---	2.827.171
octubre	2.561.706	---	2.561.706	---	2.561.706
noviembre	2.850.544	---	2.850.544	---	2.850.544
diciembre	2.775.607	---	2.775.607	---	2.775.607
	33.078.820	(20.717.469)	12.361.351	7.338.538	25.740.282

HALLAZGO 11: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES NO ADECUADA.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de las cuentas de gastos determinamos que se presenta la cuenta 5160201000, Desvalorización y pérdidas de productos terminado, la cual presenta un saldo de ϕ 563.497.018 (Quinientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil dieciocho colones) al 31 de diciembre del 2019.

Consultamos a la administración sobre el incremento que presenta esta cuenta contable con respecto al año anterior, en donde determinamos mediante indagación que los asientos contables aplicados son producto de las diferentes bases de métodos de valuación del inventario del LD-COM (promedio ponderado a PEPS), esta cuenta presenta un nombre incorrecto ya que no corresponde a pérdida de productos.

Procedimos a seleccionar una muestra de registros contables del periodo, en donde mediante la solicitud y revisión de la documentación respaldo determinamos que esta documentación que respalda estos movimientos no es adecuada y suficiente esto debido a lo siguiente:

- a) La documentación respaldo está conformada por oficios que contienen tablas con los saldos de los respectivos métodos de inventario (Promedio ponderado/ PEPS) además de reportes como el de inventario promedio que contiene la categoría, subcategoría, artículo, existencia, total dólares, total colones, margen y precio y el resumen por tienda del método PEPS que contiene la sucursal, nombre, costo en dólares, costo en colones y total en colones más el saldo digitado del inventario de Golfito.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 JUEVES 23 DE JULIO 2020
 ACTA No. 49-07-2020**



Seguimiento a la carta de gerencia del 2019.

Observación	Corregido	En proceso	Pendiente
<p>HALLAZGO 2. EXISTEN PROCEDIMIENTOS SIN FECHA DE ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN RECIENTE.</p> <p>CONDICIÓN: Al realizar la lectura de los distintos procedimientos vigentes de la entidad observamos que no existe evidencia que la administración haya revisado y actualizado recientemente estos documentos.</p>			✓
<p>HALLAZGO 7. INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DOLARES Y COLONES POR TARJETAS.</p> <p>CONDICIÓN: Como parte de nuestras pruebas consultamos al encargado de las cuentas por cobrar tarjetas, el proceso que se lleva actualmente para conciliar los saldos, nos menciona que toman los saldos que envía los bancos del mes anterior y le disminuyen el monto de los ingresos recibidos sobre los primeros días del mes siguiente, la diferencia se carga como cuenta por cobrar.</p> <p>Según nos indican no existe un seguimiento del monto de los bancos, según cada una de las transacciones realizadas cada día realizada por cada una de las tiendas con la facturación para determinar los saldos reales que se tienen que registrar como cuenta por cobrar.</p> <p>Finalmente, de acuerdo con la conciliación suministrada del mes de diciembre, no se evidencian las medidas de control de revisión y aprobación por parte del Jefe de Coordinación Administrativa y del gerente administrativo, ya que según nos mencionan para el periodo 2019, estas conciliaciones tienen 4 meses de atraso, por ende, nos limitó para poder realizar una prueba de cobro posterior, como método alternativo para validar los saldos que reflejan los estados financieros de la cuenta por cobrar tarjetas.</p>			✓



Una firma, un respaldo

Queda abierta para consultas o comentarios con respecto a los resultados que se obtuvieron producto de la revisión de Áreas de Tiendas Comerciales al 31 de diciembre del 2019.

El MSc. Freddy Miranda, Director, agradece la presentación y a la vez señala que se menciona una cantidad de hallazgos significativa, con saldos diferentes, o diferentes métodos, pero la opinión general es que es una auditoría limpia. Consulta, si tiene tantos hallazgos porqué el criterio general es de esa naturaleza, algunos por diferencias significativas en métodos de registro inventarios y demás.

Responde la señora Sylvia Gamboa, que en referencia al hallazgo No. 1 al final del proceso de Auditoría, la Administración logra proporcionar los debidos registros auxiliares que a la hora de realizar la conciliación ya no presenta una diferencia material, de aquí que esas observaciones se determinan con un riesgo bajo, y por ende se presentan razonables y no sustentan para calificar en este caso una opinión a los estados financieros.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Estos hallazgos van muy enfocados a temas de control interno, sin embargo, las partidas al 31 de diciembre si se presentan de forma razonable.

El señor Juan Luis Bermúdez, consulta si este tipo de inconsistencias algunas menores, otras de mayor envergadura en cuanto al manejo de los registros contables, pueden ser atribuidas a diferencias entre los sistemas de información o en realidad es más la intervención de las prácticas que los profesionales a cargo de estas tareas realizan a las que se les pueda atribuir estos hallazgos.

Explica, la señora Sylvia Gamboa que respecto a los diferentes reportes, se indica que la Administración no utiliza ese tipo de reportes para sus debidos controles diarios y que los mismos son solicitados para requerimiento de la Auditoría Externa. De aquí que una de las recomendaciones y está en los comentarios que se hace a los diferentes hallazgos van a proceder al resguardo mensual de esta información, con el objetivo que a la hora que nos presentamos nosotros no proceder a presentar toda esta información hasta un cierre, sino mantener registros mensuales.

También está el tema de sistemas de información, que muchos de los procedimientos se realizan de forma manual, porque aquí hay un riesgo medio en el proceso de poder llevar a incurrir errores. Adicionalmente, también se comentó con la administración la base que son los procedimientos, los cuáles son necesarios que la administración realice una actualización de los mismos, que sea debidamente divulgados a todo su personal de forma que se permita estandarizar todos los procedimientos, va como en tres ramas la actualización de los procedimientos para que todos estén debidamente de acuerdo con una alineación en cuanto a las actividades que debe realizar los sistemas de información que difieren entre sí y que hacen que se lleven registros, que se hagan asientos manuales, y que adicionalmente la administración no genera mensualmente el tipo de reporte para temas de auditoría y también de conciliaciones internas que se consideran son requeridos.

No habiendo más comentarios, el señor Presidente le agradece a la señora Sylvia Gamboa su presentación.

Presentaciones realizadas administración Empresas Comerciales:

- b. Plan de Trabajo Auditoría Externa 2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Se cede la palabra al señor Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos.

Informa el señor Javier Vives, que la presentación del Plan de Atención de los Hallazgos de la Auditoría Externa estará a cargo del señor Melchor Marcos y después con la propuesta de acuerdo hará una intervención vinculando el oficio que llegó en correspondencia y que inicialmente se comentó, y que es necesario para efectos de la propuesta que se trae ante el Consejo Directivo.

Continúa con la presentación el señor Melchor Marcos, la cual forma parte integral de acta.

Se presenta el Plan de Trabajo a cada riesgo y las acciones que se están tomando para su cumplimiento y la fecha.

PLAN DE TRABAJO MEJORAS HALLAZGOS AUDITORÍA EXTERNA 2019

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACION IMAS		
Hallazgo	Tema	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
Hallazgo 1	Debilidades en la generación de reportes emisor por el sistema	Ya se ha aplicado mejoras en algunos puntos. Para otros, se está revisando con TI y LDCOM para subsanar los errores en los reportes.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-09-2020
Hallazgo 2	Existen procedimientos sin fecha de actualización o revisión reciente	Se está elaborando el Manual de Procedimientos del AEC	Adm. General AEC	30-9-2020
Hallazgo 3	Se presentan saldos inusuales en algunas cuentas contables	Se realizarán los movimientos contables necesarios para subsanar los saldos inusuales. De hecho, los del período 2019 ya están corregidos.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 4	Debilidades de control en la cuenta por cobrar de tarjetas	Además, se incluirá el procedimiento correspondiente en el Manual que se está elaborando	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-9-2020
Hallazgo 5	Debilidades de control identificadas en la documentación respaldo de las tomas físicas	Se elaboró un nuevo instructivo, que se está aplicando desde junio 2020	Adm. General AEC	Listo
Hallazgo 6	La entidad no cuenta con una política, ni metodología por escrito para el registro de la cuenta N° 1149902010, provisión por desvalorización y pérdida de productos	Se elaboró un procedimiento, que se está revisando actualmente y se incluirá en el Manual que se está elaborando	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-9-2020

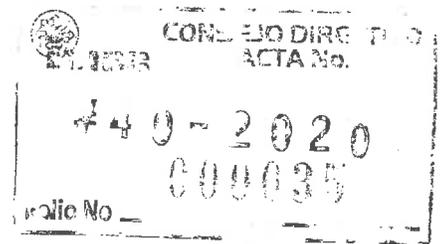
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACION IMAS		
Hallazgo	Tema	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
Hallazgo 7	Sistema de información (LDCOM) no está acorde al tipo de negocio, en relación con la valuación del inventario	En marzo 2020 se aplicaron mejoras al reporte. Además, se está valorando con TI la interfaz, y se está revisando a lo inteno los procesos y los registros	AEC - TI	31-10-2020
Hallazgo 8	Diferencia en pago de contribuciones patronales	Se solicitará reunión con la contabilidad institucional y desarrollo humano para subsanar este tema.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 9	Debilidades de control en el reporte de facturación de las ventas	Se realizarán reuniones con el área de TI y el personal de LDCOM para subsanar las debilidades del reporte de facturación.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-10-2020
Hallazgo 10	Diferencias injustiridadas en la revisión de la planilla	Se solicitará reunión con la contabilidad institucional y desarrollo humano para subsanar este tema.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 11	Documentación soporte de movimientos contables no adecuada	Se ha revisado los documentos citados por la auditoría para subsanar los errores. Se hará revisión del manual contable para verificar y ampliar lo necesario para subsanar el hallazgo.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-10-2020

El Lic. Javier Vives Blen, solicita que en la presentación se consigne el título correcto como “Plan de Trabajo de la Auditoría Externa 2019”.

En complemento a lo mencionado por el señor Melchor Marcos en su presentación con respecto a lo elemental que se está haciendo en Empresas Comerciales y que se lleva algunos meses desde mayo que se inició, bajo la estrategia que ha sido ideal de siete pasos, la cual lleva una secuencia lógica para llegar a tener un solo manual de procedimientos del Área de Empresas Comerciales, que abordará entre otras cosas un 40% de los hallazgos que esta Auditoría ha identificado y que también como lo ha mencionado la señora Auditora Sylvia Gamboa, que si bien ellos dan por razonable los asientos y los movimientos que se ven reflejados, no existe argumentación, ni procesos de respaldo que justifique los mismos, entonces, la mayoría están vinculados con procedimientos y sobre ello ya se está en un trabajo adelantado que está en proceso y que la expectativa según calendario y cronograma que se tiene de las actividades, es que finalice para el mes de setiembre.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General solicita que se verifique si el acuerdo esté correcto y que diga “Plan de Trabajo de la Auditoría Externa 2019”.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

No habiendo más dudas o comentarios, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece al equipo del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A., y a la parte de los funcionarios del IMAS, por su participación y presentación.

El señor Javier Vives solicita que para la parte de la exposición de la propuesta acuerdo que se trae, permanezcan en la sesión los señores Lic. Melchor Marcos Hurtado, Director Empresas Comerciales y el Lic. Mauricio Enrique Pana Solano, Empresas Comerciales, no así para la toma de acuerdo.

Se retiran de la sesión las siguientes personas:

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS: Lic. Gerardo Miguel Montero Martínez, Socio Director (Representante Legal), Lic. Iván Gustavo Brenes Pereira, Auditor Proceso presupuestario, Máster Fabián Eduardo Cordero Navarro, Auditor Sistemas de Información, Licda. María Fátima Espinoza D' Trinidad, Auditor Encargado, Licda. Arlyn López Navarro, señor René Cubillo, señor Ricardo Montenegro y la señora Sylvia Gamboa Loiza.

POR PARTE DEL IMAS: Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa de Contabilidad, Licda. Marcela Mora Salazar, Asesora de la Gerencia General, Lic. Luis Adolfo González Alguera, Jefe de Sistemas de Información Social, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General.

El Lic. Javier Vives Blen retoma el oficio IMAS-SGGR-224-2020 que se hizo llegar el día de hoy en el transcurso de la tarde, relacionado con una propuesta fundamentada para la distribución y pago de utilidades para el periodo 2019 de Empresas Comerciales.

Para recapitular según la certificación que fue enviada por los Auditores, el monto total de las utilidades del período corresponde a ϕ 3.370,010.917 (Tres mil trescientos setenta millones diez mil novecientos diecisiete colones), según la distribución ordinaria que se realiza el 20% por el fondo del CTAC que son ϕ 673,575.277 (seiscientos setenta y tres millones quinientos setenta y cinco mil doscientos setenta y siete colones), y un 80% en este caso al IMAS, destinados exclusivamente a la inversión social como lo establece la norma de despliegue que así lo dispone que sería un monto de ϕ 2.696,435.640,00 (dos mil seiscientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta colones).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Este oficio que se hizo llegar el día de hoy corresponde a una propuesta fundamentada debido la situación y la coyuntura que se está viviendo actualmente por la emergencia del Covid-19.

En él se presentan algunos argumentos que se hace alusión al trabajo minucioso que se ha realizado con respecto a la atención del flujo efectivo desde que comenzó la emergencia, porque así como se había expuesto en anteriores ocasiones, si bien Empresas Comerciales durante los primeros dos meses del año obtenía un comportamiento en ventas incremental con respecto al año anterior, a partir de que llega el Covid-19 en los primeros días de marzo, empieza a disminuir su nivel de ventas y cierra en el mes de marzo con un 40% negativo con respecto a lo que se tenía proyectado en los planes programáticos de la institución, sin embargo, las obligaciones de Empresas Comerciales y por lo intempestivo que iba ser el Covid a Costa Rica, continuaron los meses siguientes, inclusive hoy, haciendo frente a obligaciones que ya se tenían comprometidas en el momento previo a que llegara el Covid a Costa Rica.

Lo que se ha estado realizando en el trabajo estos meses, es precisamente la atención del flujo efectivo, que es el paciente más crítico que se tiene en el IMAS, dentro de los varios que puede representar esta crisis, pero el flujo de efectivo de Empresas Comerciales ha tenido una atención muy minuciosa para poder alegar las posibilidades que se tiene con la plata que se tenía en caja de bancos, básicamente cuando ingresa el virus a Costa Rica.

El programa de Empresas Comerciales es autosuficiente, es decir sobrevive de lo que genera por ventas y ha tenido utilidades en el período 2019 que fueron por ₡ 3.370,010.917 (Tres mil trescientos setenta millones diez mil novecientos diecisiete colones), sin embargo, el flujo de efectivo es un tema que ocupó desde el inicio y hoy sigue siendo un tema que los ocupa, más aun considerando que llegó el momento de hacer la determinación de esas utilidades del período corresponde hacer los giros correspondientes de ese dinero, por lo que se presiona aún más el flujo.

En el oficio viene un cuadro donde hay un comparativo, según información que se extrae del sistema de LDCOM que es el que se utiliza para punto de ventas, y esa información viene en dólares porque así lo reviste el sistema, y se observa la variación porcentual que ha tenido los meses iniciales del año, a partir de que ingresa el COVID y después del COVID con respecto al año anterior.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Es importante como un hito indicar que a partir del primero de abril, fue el primer día que se tuvo venta 0, que es una situación inédita en el manejo del programa de Empresas Comerciales.

TIENDAS LIBRES, AIJS Y AIDOQ
VENTAS MENSUALES (TOTALES Y VARIACIÓN INTERANUAL)

Mes	Ventas (US\$)		Var. (%)
	2019	2020	
Enero	2.745.772	3.079.282	12,1%
Febrero	2.466.247	2.814.892	14,1%
Marzo	2.598.723	1.539.137	-40,8%
Abril	2.577.938	5.229	-99,8%
Mayo	2.485.768	-	-100,0%
Junio	2.281.726	20.387	-99,1%
Julio	2.520.933	23.363	-99,1%
Ene-Jul	17.677.108	7.482.290	-57,7%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sistema de punto de venta LDCOM.

Con este preámbulo debe indicar que al inicio de este ejercicio presupuestario, el Área de Empresas Comerciales había proyectado dentro de su presupuesto para el año 2020 el giro correspondiente a los recursos de las utilidades que el programa generó en el 2019.

En notación el ejercicio del presupuesto como límite gasto responde a una proyección de ingresos que se tenían para este año, que como se indicaba no se ha cumplido a partir de marzo que ingresa el virus a Costa Rica, y desde ahí que se vean seriamente comprometidos con el flujo de efectivo y que amerite una atención como la que se ha dado hasta el día de hoy.

En las discusiones que se tuvieron a partir de que ingreso el virus a Costa Rica, se plantearon aquellos escenarios en los supuestos donde no iban a tener de nuevo una operación que se conocía antes, que sucedería entonces con el pago o la transferencia de dinero correspondiente a las utilidades del período anterior.

A propósito de ello y como Consejo Directivo y órgano que toman la decisión tanto determinar las utilidades, como hacer la distribución pudiesen tener insumos más robustos que permitieran al Órgano Colegiado tomar la decisión, desde el 06 de mayo se solicitó a la Asesoría Jurídica un criterio que básicamente consultaba dos cosas, la primera de ellas era la posibilidad que existía de diferir en el tiempo el pago de las utilidades correspondientes a un período determinado, y la segunda

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

es la posibilidad que tenía el Consejo Directivo de determinar un monto distinto al 20% que ordinariamente se le reconoce al Consejo Técnico de Aviación Civil de estas utilidades.

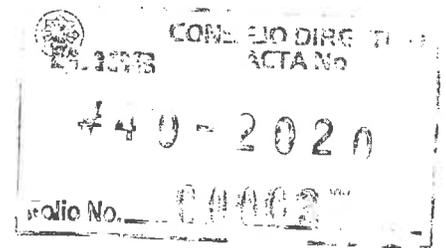
Ante esas consultas, la Asesoría Jurídica mediante criterio IMAS-PE-AJ-409-2020, indicó entre una serie de aspectos que el espíritu del legislador fue establecer el fin a cumplir con los fondos líquidos generados de Empresas Comerciales, y no así un plazo específico para trasladar dichos fondos al presupuesto establecido por el IMAS, para el cumplimiento de sus fines, esto es importante porque lo que aclara la Asesoría Jurídica es que el fin, o el destino que debe tener esos recursos, deberán ser en lo que corresponde al IMAS exclusivamente para la inversión social.

Continúa indicando la Asesoría Jurídica que se da la disyuntiva si es factible a nivel jurídico el diferir en el tiempo el traslado de los fondos generados por la actividad de Empresas Comerciales al IMAS, para lo cual la norma no establece el momento del año presupuestario para hacerlo, interpretándose que dicha disposición es más de índole organizativo interno para distribución a las instancias IMAS y de índole consensual para el caso del pago al CTAC.

Asimismo, en lo que respecta a la segunda consulta con relación al CTAC, lo que se recomienda es que el IMAS por medio de su Gerencia General y previa autorización por parte del Consejo Directivo, realice un acercamiento con el Consejo Técnico de Aviación Civil, para consensuar el tema y llegar a un acuerdo sobre una posible disminución del porcentaje o para hacer el pago del canon de forma diferida, fundamentado en que la labor del IMAS es de interés público.

Con respecto relacionada con el CTAC la Asesoría Jurídica hace un análisis en el cual establece lo que claramente indica la norma en su literalidad de que el IMAS deberá hacer un reconocimiento de hasta un 20% de las utilidades por el uso de los espacios que tiene sus tiendas, y precisamente lo que establece la norma es un techo porque lo establece hasta un 20%. No obstante, se tiene un contrato de concesión con el CETAC desde hace algunos años, en el cual no se estableció un techo, sino que si se estableció un 20% como porcentaje que debería recibir anualmente de las utilidades en CETAC por concepto de uso de espacios de Empresas Comerciales.

De ahí la propuesta que se trae el día de hoy es que debido a las dificultades que se tiene en el flujo de efectivo de Empresas Comerciales y la baja expectativa que en este momento se tiene de que las ventas se incrementen en lo inmediato,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

debido al anuncio que se conoció hoy en conferencia de prensa con respecto a las medidas sanitarias en materia migratoria, en las cuales el primero de agosto de va a poder operar algunas de las Tiendas, pero ante las restricciones que ahora se tiene de los países que pueden hacer turismo en Costa Rica, en términos sencillos los deja en una posición más compleja que la que se está ahorita, porque se está atendiendo una cantidad de vuelos humanitarios y resulta que la proyección que se ha hecho de los posibles vuelos que vengan de la Unión Europea, del Reino Unido y de Canadá, que son extraditados para venir a Costa Rica, resulta menor que la cantidad de vuelos que se tienen ahorita humanitarios que ya los están atendiendo.

Esto los pone en una posición más compleja en términos de ese manejo de flujo de efectivo, de ahí que la propuesta es que como Órgano Colegiado decisor tanto de la determinación de las utilidades, como de la distribución de las mismas, y el pago autoricen que el pago de esas utilidades no se realicen en el año 2020, es decir que no se realicen en este período, con este ejercicio presupuestario, sino que se autorice que se inicie con el pago de lo correspondió al 2019 hasta el 2021.

En el presupuesto que se está haciendo del próximo año y de acuerdo a las proyecciones de ventas que se tienen, únicamente se ha podido considerar dentro ese presupuesto, el pago de un 25% de lo que correspondió a las utilidades del 2019.

Que el Consejo Directivo autorice a que Empresas Comerciales puede iniciar en el giro de las utilidades correspondientes al 2019 a partir del período 2021, presupuestando un 25% de ese monto total que debe pagarle, eso sí con la condición de que en caso de que haya una venta, un comportamiento de ventas superiores a las que están ahorita proyectadas, el 20% de esa diferencia positiva mediante presupuesto extraordinarios que se deben hacer, se le vaya sumando a esa deuda que en este caso quedaría de parte de Empresas Comerciales a IMAS Central.

Eso sería con respecto al 80% que corresponde darle al IMAS para destino exclusivo de la inversión social.

En lo que respecta al Consejo Técnico de Aviación Civil, la solicitud de autorización ante este Consejo Directivo es que se autorice a la Administración para que realice un acercamiento con el Consejo Técnico de Aviación Civil, a efectos de consensuar una forma de pago diferida en el tiempo, que se ajuste a las posibilidades del flujo de efectivo del Área de Empresas Comerciales,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

considerando impacto en la disminución de ingresos con respecto a la actividad comercial de Tiendas Libres, así como la labor de interés público que realiza el IMAS y la creciente demanda de servicios de asistencia social generados por la emergencia nacional.

Esta sería la propuesta, de parte del señor Melchor Marcos, Mauricio Pana y en lo personal, están a la orden para atender cualquier consulta.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director consulta si ese porcentaje que se le da a CETAC y si no se tienen utilidades no se le da, se va a pagar lo que se viene arrastrando.

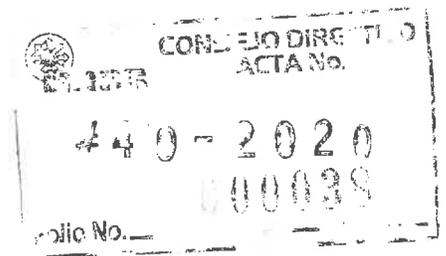
El Lic. Javier Vives responde que lo que se hace es un reconocimiento de parte de las utilidades que hay de un período determinado, en este caso lo que se acaba de finalizar y lo que se conoció de la Auditoría Externa de los estados financieros del período inicial del 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre del 2019. En ello se determinó que hubo una utilidad en ese período de aproximadamente ₡3.300.000.000,00 (tres mil trescientos millones de colones), y de ese monto un 20% se le reconoce al CETAC por el espacio que se utiliza y un 80% se le traslada al IMAS nivel central, que tiene un destino exclusivo que es para inversiones sociales.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que una de las cosas que mencionaba el señor Javier Vives es que en la ley se menciona que al CETAC va hasta un 20% de las utilidades, no obstante en el convenio que se firmó con CETAC se estableció el tope, en aquel momento por razones que ya no vienen al caso, se estableció el tope pudiendo haber establecido el negociar un poco menos.

La duda que le queda es que básicamente en realidad si se pueden apartar de ese compromiso contractual, cuanto ahí no se deja la posibilidad de haber puesto un porcentaje menor.

El MSc. Freddy Miranda, Castro, primeramente, le agradece al señor Javier Vives por la explicación, solo que le quedaron algunas dudas, por lo que le consulta a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, que le aclare cuál sería la base legal para que este Consejo Directivo pueda tomar la decisión.

Aclara, que la decisión la comprende perfectamente, lo que le preocupa es si se tiene respaldo legal.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Señala la señora Licda. Gabriela Carvajal que la obligación permanece de acuerdo al artículo 14 de la Ley 4760 de Creación del IMAS y de acuerdo al criterio dado, la obligación de dar la distribución de utilidades tanto al IMAS para el CETAC permanece. La decisión, solicitud, planteamiento o recomendación va en la línea del tema de poderlo hacer de forma diferida, teniendo claridad que esta obligación permanece, que se está en una situación excepcional que la misma Ley de la Administración Pública, artículo 40, establece que la administración deberá adaptar su actividad a la nueva realidad y necesidades, esto en asocio con la Ley de Emergencia.

Es la relación entre el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública habla que la administración adapte sus servicios y a las nuevas realidades con respecto a la Ley de Emergencia y Prevención de Riesgos que menciona de igual manera, que la administración deberá focalizar todos sus esfuerzos para la atención de la emergencia, garantizando así un interés, en este caso se habla de ponderación de intereses públicos, y en este caso ante la situación excepcional la administración igualmente tiene a su vez la posibilidad de aplicar medidas excepcionales. Por ejemplo, las medidas que han tomado en la CCSS donde también está reconociendo la existencia en temas de las cuotas de la obligación, pero permite un pago diferido, lo importante es que la obligación permanece, pero se está dando la posibilidad para poder hacer el pago en otro momento que así lo decía.

Tal como lo indicó anteriormente el señor Javier Vives, una cosa es el tema del IMAS que sería interno el tema de organización de cómo hacerlo y otro diferente es con el CETAC donde el IMAS y el Consejo Directivo por ende no puede tomar una decisión respecto a eso, sino que más bien sería en el sentido de poder autorizar un acercamiento para ver la viabilidad y desde un punto de vista de acuerdo con el CETAC, que permitan el tema de un pago diferido en términos similares a los que podrían si así lo decida el Consejo Directivo a lo interno de la institución.

Entiende el señor Juan Luis Bermúdez que igualmente en el CETAC se estaría planteando es hacer un pago diferido, no necesariamente aplicar lo que está en la ley en razón de que el porcentaje puede ser variable, sino que manteniendo dentro de lo que establece el convenio, lo único que se estaría tratando de negociar en ese acercamiento es diferir el pago igual como se haría con el IMAS.

Aclara la Licda. Gabriela Carvajal, que en cuanto a CETAC la primera línea en consideración podría ser el tema del pago diferido, pero también este convenio o

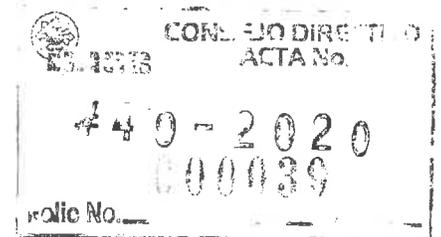
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

contrato de concesión establece la posibilidad de revisarlo cada 5 años, está vigente desde 1989 y a la fecha no ha tenido ningún tipo de modificación y se considera una oportunidad para poder adecuar este contrato en los términos similares a lo que dice la ley y que el porcentaje del 20% sea un tope máximo y no el tope específico como está actualmente en el contrato de concesión.

El Lic. Javier Vives solicita a la señora Tatiana Loaiza y a Marielos Salas de la Secretaría de Actas, que si se puede consignar dentro de los considerandos del acuerdo, la parte inicial que expuso la Licda. Gabriela Carvajal con respecto al artículo 40 de la Ley General de la Administración Pública, por ser considerandos importantes.

La señora Tatiana Loaiza, dice que se procederá a incluir los considerandos y luego los valida con la Licda. Gabriela Carvajal.

El señor Javier Vives se refiere a la consulta del señor Presidente, si se pueden apartar de ese compromiso contractual, la respuesta ya la dio la Licda. Gabriela Carvajal y es únicamente mediante la vía del consenso, se tendría que llegar a un acuerdo para apartarse de ese porcentaje. De ahí, es que la propuesta de parte de la Subgerencia y el Área de Empresas Comerciales, es autorizar ir a negociar diferir el plazo, porque se ve compleja la posibilidad de que ellos accedan a una disminución del porcentaje, considerando un antecedente también que ese contrato de concesión es de $\$1.980.000.000.00$ (mil novecientos ochenta millones de colones) ha habido esfuerzos en años anteriores, incluso a su llegada a la Subgerencia de Gestión de Recursos se ha tratado de hacer una renegociación de este contrato, pero no ha sido posible en virtud de una negativa de la otra parte. Ahí hay un tema complejo que hay que lidiar si se quisiera, o si la intención del Consejo Directivo fuese disminuir ese monto, pero lo cierto es que la propuesta que se trae desde la Subgerencia y del Área de Empresas Comerciales, es en el caso de los recursos que van hacia el IMAS para inversión social, ahí si el Consejo autorice de una vez, que a partir del 2021 se empiece a pagar los porcentajes que indicó anteriormente, y en el caso del CETAC se autorice a iniciar una negociación que evidentemente sería un respaldo que para la Administración es muy sólido para efectos de sentarse en la mesa a solicitar diferir un pago de esta naturaleza. Debe decir que responde también a un aspecto de realidad, materialmente Empresas Comercial el día de hoy no tendría recursos para hacer un desembolso porque eso comprometería una continuidad del negocio, por lo que hay que sentarse a negociar para ver la forma que se puede diferir ese pago de forma tal que no afecte en la coyuntura que se está.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

El señor Presidente dice que lo quiere traer a la mesa porque si bien en un extremo se puede obtener efectivamente una negociación favorable de los intereses del IMAS, por el otro lado, obviamente eso le toca a la institución evitar que llegue a pasar, pero podrían encontrarse con una administración en el CETAC que de manera no comprensiva quisiera que se le pague bajo el principio de pacta sunt servanda, que lo que se negoció voluntariamente deberá cumplirse de forma obligatoria y por parte de las partes, que se pague en el año lo que está establecido en el convenio, y ahí se tendría que entrar en un conflicto.

Lo que quiere decir, que pudiendo ellos ampararse al convenio que se firmó en el momento, ese es un escenario posible y se tiene que tener en ese rango de actuación que se tiene.

El Bach. Jorge Loría, Director dice preocuparle lo manifestado por la Asesora Jurídica, de que este contrato se firmó 1989 y no se ha negociado nuevamente, ha pasado un período muy largo, no ha habido voluntad de ninguna de las partes de hacer una acercamiento para ver cómo se reduce.

Corrige el señor Presidente, que el IMAS si ha hecho los acercamientos necesarios, porque en el último año y medio se ha planteado por escrito al menos dos o tres veces, de igual manera se han reunido con el Ministro de Transportes, en distintos cambios tanto en el CETAC, y piensa que en algunos casos la falta de voluntad ha impedido que ese convenio sea renovado de manera automática y pase a hacer una renegociación como debería ser.

Consulta, el Bach. Jorge Loría si no se podría hacer una reforma a la misma ley, para que ese porcentaje se busque por ley o se elimine, esa podría ser una opción, por la misma visión que tiene el IMAS, piensa que podría hacer un sondeo para ver si hay viabilidad para que se haga esta revisión vía ley.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente pregunta por los puntos que se pueden considerar haciendo un análisis previo, de una negativa por parte de la CETAC, cuáles son aquellos puntos donde ellos de una u otra manera a lo largo de todo este período no han querido y que probablemente no quieran en este instante. Dice, que no está cayendo en ningún pesimismo, pero previendo escenarios cuáles serían esos puntos que ellos no estarían dispuestos.

La MBA. Marianela Navarro, Subauditora retoma la consulta del director Jorge Loría y lo manifestado por el señor Juan Luis Bermúdez, en cuanto que el señor Jorge Loría decía que no se habían tomado acciones y el señor Presidente es

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

consciente que por un informe de la Auditoría precisamente se vio esa parte del contrato.

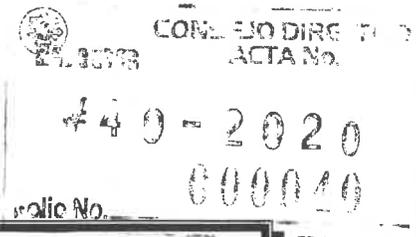
Explica, que el señor Geovanny Cambronero hizo mil procedimientos, reuniones, que al final no pudo, porque tuvo tal limitación que no podía cumplir la recomendación, eso está documentado por el señor Cambronero, sería retomar de nuevo porque si está comprobado de que se hicieron demasiados intentos por corregir eso y no lo lograron, sería retomarlos y ver que se pueda lograr.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora considera que este es el momento preciso para la renegociación por el momento que se está viviendo, se tienen todos los argumentos posibles para poder hacerlo y pedirlo. Solicita aprovechar el momento y que se vuelva a plantear, porque no se tienen entradas, los argumentos son visibles, esto es una posibilidad.

El MSc. Freddy Miranda, Director, cree que se está discutiendo no lo fundamental, lo fundamental es aprobarle al señor Javier Vives que negocie eso.

El otro tema es que le parece que se tiene que hacer una evaluación honesta de las posibilidades, porque así como se dice que las circunstancias los ponen en una situación difícil, y piensa que sí se puede permitir lo del pago diferido, lo otro que se negocie lo del 20% no le ve, porque probablemente si se tuviera puesto los zapatos del CETAC, también se podría estar diciendo que los problemas que ha generado el Covid son estos, estos y estos. Por lo anterior, pide que se propongan y se concentren en lo que se quiere lograr, porque es lo posible que se difiera el pago y se autorice la negociación. El otro camino llevaría a una situación donde se podrían embarcar en una discusión que no permita resolver lo que se tiene que resolver ahora, que es diferir el pago.

El Lic. Javier Vives respondiendo la consulta del director Rolando Fernández dice que la valoración que se hizo desde la Subgerencia del Área de Empresas Comerciales, coinciden mucho con el planteamiento que acaba de hacer el director Freddy Miranda, en el sentido de que vemos muy complejo que el CETAC en esta coyuntura vaya aceptar voluntariamente una disminución del porcentaje que ordinariamente se le ha dado. Se identificó con el insumo de la Asesoría Jurídica la obligación que tiene el IMAS, que si bien en la norma o en la ley se establece como un techo contractualmente se identificó como un porcentaje, por lo que ahí se ve una dificultad y básicamente es que se planteó que la determinación de las utilidades sea el 20% que se le ha reconocido anteriormente, y que la autorización sea para ir a negociar diferir ese pago, que es lo que se requiere en



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

este momento en el manejo del flujo de efectivo. Eso no obsta que desde la Subgerencia se pueda retomar las negociaciones para renegociar ese contrato de concesión, que como bien lo indica la señora Marianela Navarro, existe una recomendación de la Auditoría Interna desde hace algún tiempo, que su antecesor el señor Geovanny Cambronero hizo esfuerzos, e inclusive el señor Presidente está enterado porque en la Presidencia Ejecutiva también se involucró para ejercer esfuerzos que pudiesen cumplir con la recomendación de la Auditoría y renegociar este acuerdo por su antigüedad, que no fueron fructíferos pero no quiere decir que no se deba seguir tratando, a efectos de actualizar ese acuerdo.

No habiendo más observaciones, el señor Presidente agradece a los señores Lic. Melchor Marcos Hurtado, Director Empresas Comerciales y el Lic. Mauricio Enrique Pana Solano, Empresas Comerciales su participación y los mismos se retiran de la sesión.

Al ser las 8:12 pm, se retira de la sesión la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

El señor Javier Vives aclara que esta propuesta de acuerdo está redactada en el sentido de que se inicie el giro a partir del año 2021, entendiéndose que están autorizando que para ese año se presupueste al menos el 25%, y en caso de que las ventas se comporten superior a la proyección, se le siga donando, pero la intención de esta redacción es que se inicie hasta cancelarlo, la intención es que en el año 2021 quede cancelado lo que corresponda de utilidades del 2019. Aquí no hay ninguna renuncia, porque este 25% corresponde a la porción que al IMAS en este año, o el período 2019 le toca de utilidades que es la suma de \$2.696.000.000,00 (dos mil seiscientos noventa y seis millones de colones), es decir, un 25% de ese monto se tiene que presupuestar en el 2021 e iniciarse a pagar en ese año, y así sucesivamente hasta cancelarlos, con la intención reitera de que en ese año 2021 se cancele esta deuda que le quedaría de Empresas Comerciales al IMAS Central.

El MSc. Juan Carlos Laclé sugiere que se haga una tabla en la cual porcentualmente se incorpore lo que se va pasar a IMAS y que se pudiera visualizar el año 2020, 2021 y así sucesivamente hasta pagar la deuda.

El señor Presidente opina que lo único sería la falta de certeza que tendría de los presupuestos siguientes de la capacidad de cumplir con esos porcentajes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

Indica el señor Juan Carlos Laclé que otra sugerencia sería replantear el acuerdo y que se revise en una próxima sesión.

El señor Presidente dice que ahorita no.

La Licda. Gabriela Carvajal, dice que hay un tema que tiene que quedar claro y es que la obligación existe, por lo que el acuerdo tiene que quedar esa obligación con respecto a los otros años, y ahí se pueda asociar con lo que el señor Juan Carlos Laclé propone, en el sentido de que para la aprobación si así lo decide el Consejo Directivo, podría indicarse que para efectos de los siguientes pagos la Subgerencia o la Administración presente una propuesta de la proyección de pagos para valoración de lo que no está indicado en la propuesta de acuerdo, con el fin de que el Consejo Directivo tenga esa proyección de los pagos. Esto se podría realizar sujeto a todas las variables que el Lic. Javier Vives ha explicado, pero si se tendría que incluir una proyección de esos pagos y un acuerdo del Consejo Directivo para dimensionarlo y dejar claro que toda la obligación de las utilidades se va hacer.

El señor Juan Carlos Laclé menciona como sugerencia que sería viable que para efectos de seguimiento y control se le asigne al Área Financiera presentar el reporte de los pagos que se están haciendo.

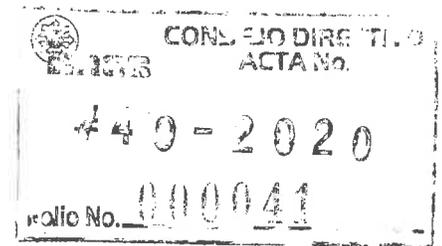
El Lic. Javier Vives manifiesta que de acuerdo con las observaciones, cabe indicar que la estructura del mismo acuerdo en el punto 3, es donde se hace la declaratoria de las utilidades donde se distribuye cuanto le corresponde en absoluto a cada instancia, y es el punto 4 el que habla por el pago, eso para tranquilidad del Consejo Directivo, de que en ningún lado se está pretendiendo que se quede o se renuncia a parte de ese pago, sino que se está haciendo la distinción entre distribución de las utilidades y la forma en que se va a pagar.

El señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 307-07-2020

CONSIDERANDO



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020**

1- Que la Ley No. 4760, Ley de Creación del IMAS reformada mediante Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS No. 8563, establece en el artículo 14, inciso h, que

“ARTICULO 14.- Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos: ...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS”.

2- Que mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-634-2020 de fecha 21 de julio de 2020, suscrito por el señor Mauricio Pana Solano, Jefe de Coordinación Administrativa del Área de Empresas Comerciales y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos, los Estados Financieros Auditados, la Carta a la Gerencia correspondiente al periodo que finalizó el 31 de diciembre de 2019 y la certificación de utilidades; emitidos por el Despacho Carvajal y Colegiados, así como los Estados Financieros y la Opinión de los Auditores y la Certificación de la Distribución de la Utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2019, que incluye el Plan de Trabajo para atención de los hallazgos determinados en la Auditoría Externa 2019.

3- Que mediante oficio IMAS-SGGR-223-2020, suscrito por el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, con el visto bueno del señor Juan Carlos Lacé Mora, Gerente General, remiten a este Consejo Directivo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal y Colegiados:

- e. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2019. Informe Final.**
- f. **Carta de Gerencia CG 1-2019, Informe Final.**
- g. **Certificación de Distribución de Utilidades 2019.**

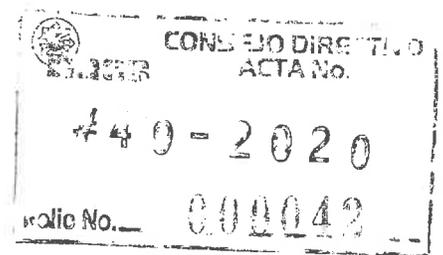
4- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5 – De las competencias del Consejo, en el inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

5- Que mediante criterio jurídico IMAS-PE-AJ-409-2020 del 21 de julio 2020, la Asesoría Jurídica institucional señaló con respecto al giro de la distribución de utilidades que *“el espíritu del legislador fue establecer el fin a cumplir de los fondos líquidos generados por las Empresas Comerciales del IMAS, no así un plazo específico para trasladar dichos fondos al Presupuesto establecido por el IMAS para el cumplimiento de sus fines”*.

6. Asimismo, considerando la situación de emergencia nacional, el criterio jurídico citado refiere sobre la adaptación de la gestión administrativa a las necesidades actuales y la posibilidad del pago diferido de las utilidades, lo siguiente:

“En líneas con anterior, se tiene claridad que los Entes Públicos, ante un estado de emergencia, no solamente pueden adaptar lo requerido para garantizar la prestación de los servicios requeridos (artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública), sino que debe hacerlo para cumplir con el interés general. En tal sentido, el IMAS ha adoptado medidas para contener el gasto administrativo-operativo y está asignando todos los recursos disponibles al Programa de Promoción y Protección Social, para la atención de la emergencia por COVID-19.(...)”

Si se tiene la necesidad de postergar el traslado de fondos de ganancias por las Empresas Comerciales al presupuesto institucional, debe basarse en una propuesta fundamentada de la Subgerencia de Gestión de Recursos, ya que el legislador es claro en que los fondos establecidos en



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

el inciso h del numeral 14 de la Ley 4760, no tienen otro fin más allá que el determinado de forma expresa, por lo cual, no se podría justificar su uso para la operación administrativa de Empresas Comerciales”.

7. Como recomendaciones generales, el mencionado criterio jurídico refiere dos sugerencias, una para el pago diferido al fondo institucional y otra para consensuar lo requerido con el CTAC, y en lo que interesa señala:

“Bajo este punto, es claro que de conformidad a la situación de Emergencia Nacional y el informe de repercusiones en los fondos que debe girar Empresas Comerciales del IMAS al fondo institucional, se podría hacer propuesta al Consejo Directivo para aprobar un giro diferido de las supracitadas ganancias, bajo un análisis de razonabilidad y proporcionalidad imperante en razón de la situación actual el país, máxime que de no tomarse medidas la posible causa sería el cierre total de operaciones, impactando de forma fuerte los programas del IMAS que se han financiado con dichos fondos(...)”

“Lo recomendable, es que el IMAS por medio de su Gerencia General y previa autorización por parte del Consejo Directivo, realice un acercamiento con el Consejo Técnico de Aviación Civil, para consensuar el tema y llegar a un acuerdo sobre una posible disminución del porcentaje o para hacer el pago del canon de forma diferida, fundamentado en que la labor del IMAS es de interés público, y que además se tiene una creciente demanda de servicios de asistencia social generado por la emergencia nacional y el correlativo impacto en la disminución de ingresos respecto la actividad comercial de Tiendas Libres, entre otras fuentes de ingresos. Este punto es más de índole contractual y puede establecerse como medida excepcional temporal debidamente fundamentada en las normas y jurisprudencia citada en los apartados anteriores, pues la obligación se mantiene, pero su pago puede darse en forma diferida según la conveniencia y oportunidad aplicables a este caso (...)”

6- Que mediante oficio IMAS-SGGR-224-2020, suscrito por el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresa Comerciales presentan al Consejo Directivo una propuesta fundamentada para la distribución y pago de utilidades generadas por el Programa de Empresas Comerciales en el período que va del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019, donde se expone la afectación que sufrido negocio operado por el Área de Empresas Comerciales en virtud de la emergencia nacional ocasionada por la pandemia Covid-19.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos los Estados Financieros auditados correspondiente al período que va del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019, auditoría efectuada por el Despacho Carvajal y Colegiados, para el Programa de Empresas Comerciales, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2019. Informe Final.**
 - b. **Carta de Gerencia CG 1-2019, Informe Final.**
 - c. **Certificación de utilidades al 31/12/2019**
2. Dar por recibido y aprobado el Plan de Trabajo presentado por Empresas Comerciales, para el cumplimiento de los hallazgos de la Auditoría Externa 201, y que son:

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACION IMAS		
Hallazgo	Tema	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
Hallazgo 1	Debilidades en la generación de reportes emisor por el sistema	Ya se ha aplicado mejoras en algunos puntos. Para otros, se está revisando con TI y LDCOM para subsanar los errores en los reportes.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-09-2020
Hallazgo 2	Existen procedimientos sin fecha de actualización o revisión reciente	Se está elaborando el Manual de Procedimientos del AEC	Adm. General AEC	30-9-2020
Hallazgo 3	Se presentan saldos inusuales en algunas cuentas contables	Se realizarán los movimientos contables necesarios para subsanar los saldos inusuales. De hecho, los del período 2019 ya están corregidos.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 4	Debilidades de control en la cuenta por cobrar de tarjetas	Además, se incluirá el procedimiento correspondiente en el Manual que se está elaborando	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-9-2020
Hallazgo 5	Debilidades de control identificadas en la documentación respaldo de las tomas físicas	Se elaboró un nuevo instructivo, que se está aplicando desde junio 2020	Adm. General AEC	Listo
Hallazgo 6	La entidad no cuenta con una política, ni metodología por escrito para el registro de la cuenta N° 1149902010, provisión por desvalorización y pérdida de productos	Se elaboró un procedimiento, que se está revisando actualmente y se incluirá en el Manual que se está elaborando	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-9-2020

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACION IMAS		
Hallazgo	Tema	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
Hallazgo 7	Sistema de información (LDCOM) no está acorde al tipo de negocio, en relación con la valuación del inventario	En marzo 2020 se aplicaron mejoras al reporte. Además, se está valorando con TI la interfaz, y se está revisando a lo inteno los procesos y los registros	AEC - TI	31-10-2020
Hallazgo 8	Diferencia en pago de contribuciones patronales	Se solicitará reunión con la contabilidad institucional y desarrollo humano para subsanar este tema.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 9	Debilidades de control en el reporte de facturación de las ventas	Se realizarán reuniones con el área de TI y el personal de LDCOM para subsanar las debilidades del reporte de facturación.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-10-2020
Hallazgo 10	Diferencias injustiridadas en la revisión de la planilla	Se solicitará reunión con la contabilidad institucional y desarrollo humano para subsanar este tema.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 11	Documentación soporte de movimientos contables no adecuada	Se ha revisado los documentos citados por la auditoría para subsanar los errores. Se hará revisión del manual contable para verificar y ampliar lo necesario para subsanar el hallazgo.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-10-2020

3. Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2019, cuyo monto total asciende a la suma de **¢ 3.370.010.917** (Tres mil trescientos setenta millones diez mil novecientos diecisiete colones) conforme se refleja en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, y según la Certificación de Utilidades emitida por el Despacho Carvajal y Colegiados, cuya distribución corresponde de la siguiente manera:

Cuenta	Alajuela	Liberia	Golfito	Total
Utilidad de operación	2.878.839.486	489.036.898	2.134.533	3.370.010.917
Util. Por distribuir CTAC	575.767.897	97.807.380	--	673.575.277
Util. Por distribuir IMAS	2.303.071.589	391.229.518	2.134.533	2.696.435.640

4. Que de acuerdo con la propuesta para la distribución de utilidades del período que va del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019, se instruye para que el pago de éstas se realice de la siguiente manera para cada una de las partes:

- Instituto Mixto de Ayuda Social:** Autorizar para que el giro de las utilidades del período correspondiente al 2019, se gire a partir del año 2021, presupuestando para dicho año al menos el 25% (veinticinco porcientos) de las utilidades generadas en el año 2019 y correspondientes al IMAS, con el fin de dar viabilidad a la operación del negocio durante 2021. Asimismo, se pagará el 20% (veinte porcientos) de la diferencia positiva que se genere entre las ventas reales y las programadas en el POI con base en cortes trimestrales

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE JULIO 2020
ACTA No. 49-07-2020

De tal forma, se pagará la suma base de ¢112.351.485.00 (ciento doce millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco colones) mensuales, entre mayo y octubre del 2021.

- **Consejo Técnico de Aviación Civil:** Se instruye a la Administración para que realice un acercamiento con el Consejo Técnico de Aviación Civil, a efectos de consensuar una forma de pago diferida en el tiempo, que se ajuste a las posibilidades del flujo de efectivo del Área de Empresas Comerciales, considerando impacto en la disminución de ingresos con respecto a la actividad comercial de Tiendas Libres, así como la labor de interés público que realiza el IMAS y la creciente demanda de servicios de asistencia social generados por la emergencia nacional.

El diferencial existente al cierre del periodo presupuestario 2021 deberá ser pagado en los periodos presupuestarios subsiguientes hasta su cancelación total, con base en la proyección que presente la Subgerencia de Gestión de Recursos al conocerse los estados financieros auditados de cada año, acompañado de un Informe del Área Financiera del IMAS sobre los pagos realizados a la fecha.

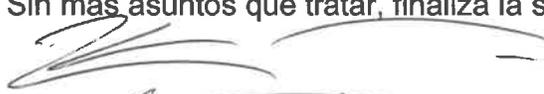
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

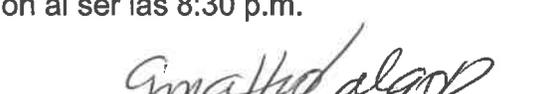
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que este punto no tiene asunto que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:30 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA